



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

T E S I S

**REVISIÓN CRÍTICA DEL PROGRAMA DE GOBERNANZA
DEL DESARROLLO SOSTENIBLE IMPULSADO POR LA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

que para obtener el grado académico de

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A

LUIS ARTAGNAN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Directora de Tesis: Mtra. Lilia Jiménez Mejía



México, D.F., Marzo, 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1	
PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SISTEMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. LÍMITES Y ALCANCES	
1.1. Del Eco-desarrollo al Desarrollo Sostenible	6
1.2. Breve historia del Programa de Desarrollo Sostenible dentro del sistema de la Organización de las Naciones Unidas	7
1.2.1. Cumbre de Río y concepto de Desarrollo Sostenible	8
1.2.2. Agenda 21	12
1.2.3. Agenda Local 21	13
1.2.4. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio	15
1.2.5. “El Futuro que Queremos”	16
1.3. Gobernanza del Desarrollo Sostenible	17
1.4. Límites y Alcances del Programa de Desarrollo Sostenible	21
1.5. Discusión	35
1.6. Consideraciones	40

CAPÍTULO 2

Pág.

REFORMAS PERTINENTES DESDE LA VERTICALIDAD PARA LA GOBERNANZA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ----- 41

2.1. Reforma para la Gobernanza Internacional del Medio Ambiente. Propuestas ----- 42

2.2. Reforma para la Gobernanza del Desarrollo Sostenible. Propuestas. ----- 45

2.3. Discusión ----- 46

2.4. Consideraciones ----- 59

CAPÍTULO 3

AGENDAS LOCALES 21 ORIGINALES Y EFICACES ----- 68

3.1. Código de Ética Pública ----- 69

3.2. Garantía de Competencia ----- 74

3.3. Aspectos políticos necesarios para implementar la Agenda Local 21 ----- 76

3.3.1. Democracia Real ----- 76

	Pág.
3.3.2. Autonomía -----	77
3.3.3. Gobernanza Local -----	82
3.4. Discusión -----	84
3.5. Consideraciones -----	87
CONCLUSIONES -----	89
FUENTES CONSULTADAS -----	92
ÍNDICE DE GRÁFICOS -----	95
ANEXOS	
A. Principales Cumbres sobre Desarrollo de la ONU, 2012-1992 -----	96
B. Funciones de una OMMA -----	99
C. Síntesis de la estrategia para la neutralidad climática -----	100
D. Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible -----	104
E. Organigrama de la ONU -----	105

Acrónimos y Abreviaciones

ACNUGF Alto Comisionado de Naciones Unidas para las Generaciones Futuras

A21 Agenda 21

AL21 Agenda Local 21

AMMs Acuerdos Medioambientales Multilaterales

BM Banco Mundial

CAF Consejo de Administración Fiduciaria

CAFDS Consejo de Administración Fiduciaria del Desarrollo Sostenible

CDB Convenio sobre Diversidad Biológica

CDS Comisión sobre Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

CGG Comisión sobre Gobernanza Global

CITES Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

CMMAD Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo

CMNUCC Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CNUMAD Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo

DGF Defensor de las Generaciones Futuras

ECOSOC Consejo Económico y Social

FAO Organización para la Alimentación y la Agricultura

FEC Fondo Estratégico del Clima

FIC Fondos de Inversión en Clima

FTL Fondo de Tecnología Limpia

GDS Gobernanza del Desarrollo Sostenible

GGA Grupo de Gestión Ambiental

GGM Grupo de Gestión Medioambiental

GIMA Gobierno Internacional del Medio Ambiente

GMEF Foro Global Ministerial de Medio Ambiente

IFI Institución Financiera Internacional

IPCC Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático

MEF Foro de las Economías Principales

ODMs Objetivos de Desarrollo del Milenio

OGMA Organización Global del Medio Ambiente

OIT Organización Internacional del Trabajo

OMC Organización Mundial del Comercio

OMMA Organización Mundial del Medio Ambiente

OMS Organización Mundial de la Salud

ONG Organización No-Gubernamental

ONU Organización de las Naciones Unidas

PGDS Programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible

PGMA Parlamento Global para el Medio Ambiente

PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente

RSC Responsabilidad Social Corporativa

TIMA Tribunal Internacional para el Medio Ambiente

REVISIÓN CRÍTICA DEL PROGRAMA DE GOBERNANZA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE IMPULSADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Resumen

Este trabajo de investigación y análisis crítico tiene como primera finalidad poner al descubierto los alcances, limitaciones y fracasos de las iniciativas, programas y políticas que desde el sistema de las Naciones Unidas se han venido formulando sobre la transición de la humanidad hacia el Desarrollo Sostenible. Lo cual, en rigor, abarca desde la Conferencia de Río de 1992 hasta la actualidad. Una vez que lo primero quede expuesto, se analizarán las reformas que se proponen para tratar de elevar el grado de eficacia de dicho programa. Por último, se analizará lo que considero uno de los aspectos clave que debe consolidarse para que el programa de sustentabilidad logre sus objetivos. A saber; el punto de intersección de la Agenda 21 con la horizontalidad. Es decir que pondré a revisión el enfoque dado al concepto de Agenda Local y lo que a mi parecer debe contemplarse dentro de la implementación de cada agenda para que el tránsito a la sustentabilidad suceda y provenga desde las propias bases de la sociedad y de ahí se propague a toda la Comunidad Internacional.

Abstract

The first goal of this work is to reveal the achievements, limits and flaws of the programs and global politics about Sustainable Development which have been designed and implemented by the system of the United Nations. All which, in a strict manner, spans from the Rio Conference of 1992 till today. Once such achievements and flaws are exposed, we will analyze the reforms within the system that could be carried out in order to increase the level of efficiency of the Program. Finally, we'll take a close look at what I consider one of the most important matters for the Program to reach its objectives, the Local Agenda. This, in other words, is the point of intersection between the verticality and horizontality of the system. For that, the concept of Local Agenda will be revised and what, from my point of view, also has to be contemplated within the implementation of each local agenda so that the transit to sustainability truly happens and comes from the very base of society and from here it expands to the whole International Community.

9Imagen 1 “Una iniciativa global integradora”



PRESENTACIÓN

“Hoy en día, el desarrollo sostenible es una preocupación mundial que trasciende las ideologías y los intereses inmediatos. Es ahora un reto tanto moral como político. . . Que demuestra que la estabilidad y la prosperidad son indivisibles”
Kofi Annan *

Este trabajo de investigación tiene como objetivo principal analizar en forma crítica el avance hasta el año 2014 del Programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible impulsado por el Sistema de las Naciones Unidas, desde su inicio en 1992.

Para alcanzar dicho objetivo, según las técnicas de análisis de la Dra. María Ivanova ¹, he elaborado una tesis en tres capítulos a partir de una metodología de análisis crítico documental basada en métodos de contraste y de discernimiento, aplicado a la información provista tanto por autoridades del ámbito científico-académico y de la Opinión Pública especializados en la materia, así como de las instancias civiles e internacionales involucradas en el impulso de la Gobernanza del Desarrollo Sostenible.

Con respecto a los contenidos del Capítulo 1, tenemos que, después de hacer una breve revisión del devenir histórico del Programa de Gobernanza de Desarrollo Sostenible impulsado desde las Naciones Unidas, el objetivo particular de este primer capítulo consiste en realizar un estudio crítico de los límites y alcances del Programa de Desarrollo Sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas; esto, con el fin de detectar tanto sus aciertos como sus desatinos, cuáles son las causas principales de sus fallas y las posibles soluciones para poner al Programa en un camino realizable y eficaz.

* Séptimo Secretario General de la ONU (1997- 2006). Galardonad con el Premio Nobel de la Paz 2001. Cita obtenida de: Literato.es en: www.literato.es/frases_desarrollo_sostenible

¹ * Experta en gobernanza del desarrollo sostenible. Co-Directora del Centro de Gobernanza del Desarrollo Sostenible de la U. de Massachusetts, E.U. Sitio web en: www.umb.edu/academics/mgs/faculty/maria_ivanova

El objetivo del Capítulo 2 consiste en estudiar la pertinencia de los proyectos de reforma dentro del Sistema de las Naciones Unidas para fortalecer el Programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible. Intriga que las conclusiones de este capítulo no son definitivas, pero no pueden serlo dado que aún no lo son para el mismo sistema de las NU. Empero, sirven de referencia clara para conocer el tipo de reformas que están contempladas como viables para fortalecer el Programa en cuestión.

El Capítulo 3 tiene como objetivo analizar el papel de las Agendas Locales 21 y argumentar cómo hacer de estas Agendas la clave para lograr el tránsito a la sustentabilidad a nivel global. Para ello, habrá que observar conceptos como autonomía, gobernanza local, código de ética, garantía de competencia de autoridades y democracia real para comprender las virtudes de las que deben estar compuestos los sistemas políticos bajo los cuáles se tienen que diseñar e implementar las ALs21.

Por último, como es de esperarse, las conclusiones de la tesis resumen lo que considero importante atender en torno a lo que acontece en el proyecto de tránsito a la sustentabilidad impulsado por las NU, en tanto que se trata de un gran proyecto global integrador de actores, recursos y esfuerzos sin precedente en la historia de la humanidad.

INTRODUCCIÓN

La Cumbre Río+20 (1992) puso de manifiesto el enorme rezago generalizado en el cumplimiento de los objetivos del Programa de transición global hacia la sustentabilidad orquestado por las NU. Y también expuso el rezago institucional y, en muchos casos, la falta de mayor voluntad política de los Estados para comprometerse a un mejor desempeño para alcanzar los objetivos del Programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible ². Al final, se concluyó que había que llevar a cabo dos reformas clave para retomar el rumbo con mayor fuerza y claridad:

- 1) Económica, para frenar el ensanchamiento de la brecha ricos-pobres hasta llegar a un cierto balance económico-ecológico global y regional, y
- 2) Política, para articular y consolidar la Gobernanza del Desarrollo Sostenible.

Ambos objetivos requieren de una voluntad política y una capacidad económica descomunal. Sin embargo, una vez lograda una profunda organización y alineación política, el mundo podría crear los medios para resolver la cuestión económica, por lo que a mi parecer, el problema principal radica en lograr articular y apuntalar la voluntad política a todos los niveles tanto institucionales como dentro de la sociedad. De tal suerte que todas las instancias y autoridades involucradas en el proyecto, tanto verticales como horizontales, lleguen a constituir una alineación tal que sea lo suficientemente consistente y eficaz como para llevar a cabo los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda

² Que son: i) abordar e incorporar de manera equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible y sus interrelaciones; ii) basarse en compromisos ya contraídos y contribuir a la plena aplicación de los resultados de todas las grandes cumbres en las esferas económica, social y ambiental, incluyendo el documento final de Río+20; iii) estar orientados a la acción, ser concisos y fáciles de comunicar, limitados en su número y ambiciosos, tener un carácter global y ser universalmente aplicables a todos los países; iv) ser coherentes con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo posterior a 2015, e integrarse a esta. Obtenidos de: www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015/sustainable-development-goals#sthash.Yz9x6iqa.dpuf

Global y entonces poder caminar hacia la sustentabilidad en sus tres dimensiones (social, ambiental, económica) y a todos los niveles; global, regional y local.

Dicho esto, a mi parecer, los desafíos que la comunidad internacional enfrenta para lograr el tránsito a la Sustentabilidad pueden llegar a abatirse en gran medida si se logra consolidar la Gobernanza del Desarrollo Sostenible. Es por esta razón que, además de que se deben realizar reformas en la verticalidad, considero imprescindible que se deben dar cambios de conducta y rumbo en la horizontalidad, pues es en la cotidianidad y desde la base de la sociedad donde esta lucha se debe hacer para ganarla.

En este trabajo de investigación, primero expongo con la mayor claridad posible, los alcances y las fallas de dicho programa; luego, abordo las reformas que parecen más viables para fortalecer el marco institucional y; finalmente, lo que a mi criterio es fundamental para que el mundo transite a la sustentabilidad, es decir: el diseño e implementación de Agendas Locales 21 originales y eficaces a partir de principios de auto gobierno, democracia real, valores éticos y garantía de competencia de las autoridades.

Esto debe ser así para que el cambio suceda con apego a las necesidades y posibilidades de cada comunidad y a partir de un alineamiento político o de una intersección estructural entre la verticalidad y la horizontalidad, entre las Instituciones Internacionales y los Gobiernos, y en coordinación con la sociedad civil, el sector privado y las comunidades. Todo ello, insisto, con ciertos atributos de auto-gobernabilidad, de sentido de pertenencia y de total originalidad.

Pretendo argumentar y enfatizar que para avanzar hacia la sustentabilidad, el Programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible del sistema de las Naciones Unidas, además de reformarse, debe ayudar a que se conformen sistemas políticos y una organización social a nivel local tales que propicien el alineamiento político adecuado y las acciones

transversales necesarias – a partir de Agendas Locales 21 originales y eficaces—para que cada comunidad logre transformar sus modelos económicos antro-po-céntricos en modelos económicos de producción y consumo eco-céntricos, para generar ciclos sostenibles en la sociedad y en armonía con la naturaleza.

CAPÍTULO 1

Programa de Desarrollo Sostenible en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas. Límites y Alcances.

Para comprender los límites y los alcances del Programa de Desarrollo Sostenible dentro de las Naciones Unidas (NU), es importante revisar su devenir histórico.

1.1. Del Eco-desarrollo al Desarrollo Sostenible.

El término eco-desarrollo se usa por primera vez en el marco de la Cumbre de Estocolmo en 1972. Aunque, en realidad, este concepto se consolidó a partir de su divulgación en diversos encuentros internacionales en los que predominaban las delegaciones de países subdesarrollados. Tal fue el caso de la Conferencia de Cocoyoc (México, 1974) y el Seminario organizado por la Fundación Dag Hammarskjöld, en 1975.

En esencia, el uso de eco-desarrollo se debió a la necesidad de definir un nuevo orden económico mundial que se basara en el potencial ecológico de los países en desarrollo. Desde el inicio, este concepto intentaba llamar la atención sobre el problema del crecimiento incontrolado, la marginación y la pobreza extrema en que se encontraban la mayoría de los países con los territorios más ricos en recursos naturales del planeta. En particular, el eco-desarrollo estaba concebido como desarrollo regional, con base en energías alternativas y una amplia participación económica del tercer mundo. Pero el concepto cayó pronto en desuso porque pretendía atacar el capitalismo industrial sólo desde el ámbito económico.

No fue sino hasta el Informe Brundtland ³ en 1987, que se redefine sustancialmente el deslinde de responsabilidades entre países pobres y ricos. En el sentido de que, en esta ocasión se pone de manifiesto que también la pobreza contaminaba de manera importante, puesto que para sobrevivir, los pueblos pobres tenían que destruir su entorno natural. Por lo tanto, se sustituyó el término de eco-desarrollo por el de desarrollo sustentable. Planteado éste, como aquel proceso de desarrollo por el cual se debían preservar los Recursos Naturales para el beneficio de las generaciones presentes y futuras sin tener en cuenta las necesidades sociales ni culturales del ser humano.

En breve se amplió el concepto a desarrollo sostenible, al incluir en el concepto el desarrollo no sólo económico, sino el social y humano de los pueblos, mediante el que, entonces, se debía satisfacer las necesidades económicas, sociales y ambientales de una generación sin comprometer los recursos para las generaciones futuras.

1.2. Breve historia del Programa de Desarrollo Sostenible dentro del sistema de la ONU

Como se ha señalado, la idea de que la humanidad necesitaba hacer algo al respecto de las consecuencias nocivas de la vida moderna para el medio ambiente y para la vida misma de todos los seres vivos en la Tierra, fue el motivo central de realizar la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano en Estocolmo en 1972 ⁴. De donde surge el Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, así como la elaboración de un conjunto de Acuerdos Medioambientales Multilaterales.

En 1982, del PNUMA surge la “Carta Mundial de la Naturaleza”, la cual pone de manifiesto el interés y el compromiso de los países miembros de las Naciones Unidas para, según su primer principio, respetar la naturaleza y no perturbar sus procesos esenciales. Con ese afán, en 1983 la Asamblea General de la ONU crea de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD); la cual, en esencia, se

³ El informe, originalmente llamado “Nuestro Futuro Común”, se difundió con el nombre de la doctora Gro Harlem Brundtland, quien encabezaba la CMMAD y quien entonces la era primera ministra de Noruega.

⁴ Ver Cuadro 1 “Cronología de las Principales Cumbres sobre Desarrollo de la ONU”, en el ANEXO A.

encargaría de impulsar la búsqueda de modelos de desarrollo que debían dar al medio ambiente y a la humanidad posibilidad de coexistir en armonía.

En 1987 la CMMAD rinde su Informe “Nuestro Futuro Común” (llamado también Informe *Brundtland*) en el que se acuña el término de sustentabilidad, entendido, en un inicio, como el compromiso de la generación presente a desarrollarse sin comprometer los recursos naturales, ni al ambiente, ni a la capacidad de las generaciones futuras para seguir desarrollándose.

1.2.1. Cumbre de Río y concepto de Desarrollo Sostenible

La Cumbre de Río en 1992 fue el escenario en el que el concepto de lo sostenible trasciende de la comprensión a la necesidad de actuar y se fija la celebración de la primera Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, o “Cumbre de la Tierra”, dando origen a lo que sería una serie de Cumbres espaciadas en lustros, primero, y luego en décadas (Río+5, Río+10, Río+20), convirtiéndose el concepto de Desarrollo Sostenible en el eje rector de desarrollo en torno al cual las sociedades del mundo debían girar en lo sucesivo. Así, el Programa de Desarrollo Sostenible da lugar a veintidós Principios Jurídicos para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Duradero ⁵:

Imagen 2: “*Derecho Ambiental*”



1. Derecho Humano Fundamental.
2. Equidad Inter-Generacional.
3. Conservación y Utilización Duradera.
4. Estándares Ambientales y Monitoreo.
5. Evaluaciones previas del Medio Ambiente.
6. Notificación Previa, Igualdad de Acceso y Proceso Imparcial.
7. Desarrollo Sostenible y Asistencia.

os de principios jurídicos para la protección del Medio Ambiente y el desarrollo re de 2013, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/356/34.pdf>

8. Obligación General de Cooperar.
9. Utilización Equitativa y Razonable.
10. Prevención y Supresión.
11. Responsabilidad Estricta.
12. Acuerdos Previos cuando los Costos de Prevención Superan a los Daños.
13. No Discriminación.
14. Obligación General de Cooperación en Problemas Ambientales Transfronterizos.
15. Intercambio de Informaciones.
16. Evaluación y Notificación Previas.
17. Consultas Previas.
18. Acuerdos de Cooperación para la Evaluación y Protección del Medio Ambiente.
19. Situaciones de Emergencia.
20. Igualdad de Acceso y Trato.
21. Responsabilidad de los Estados.
22. Arreglo Pacífico de las Controversias.

Como consecuencia, se reconoce la urgencia de dar un tratamiento especial y riguroso a la problemática del agotamiento de los recursos naturales y el deterioro ambiental global causado por los modelos económicos insostenibles; los cuales se han instaurado en distinto grado en casi todas las economías modernas a lo largo y ancho del orbe. La respuesta de la comunidad internacional no se deja esperar, un número record de Jefes de Estado y de Gobierno asisten a la CNUMAD (más de 100) y obtienen logros notables, señalados a continuación ⁶ :

- Declaración de Río. Principios del Medio Ambiente y Desarrollo.
- Un plan para la implementación del Desarrollo Sostenible (Agenda 21)
- Una declaración de Principios sobre Bosques

⁶ ONU. “Documentación de las Naciones Unidas: Guía de Investigación”. Consultado el 13 de septiembre de 2013, en: www.un.org/depts/dhl/spanish/resguids/specenvsp.htm

- Creación del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Creación del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).
- Establecimiento de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible (CDS), para impulsar y observar la implementación de los resultados de Río.

A partir de esta Cumbre, se inicia la implementación del plan de acción Agenda 21, con el fin de fijar el rumbo hacia la sustentabilidad. Para ello, se firman cientos de instrumentos ambientales multilaterales, pero pocos con resultados eficaces y duraderos, en parte porque la mayoría de las disposiciones y los acuerdos no son vinculantes.

Además, se formaron Instituciones normativas, financieras o promotoras del Desarrollo Sostenible e instrumentos para tratar de dar mejor orden y gobierno a dicha transición, dentro de los que destacan ⁷:

- El Comité Económico y Financiero de las Naciones Unidas (CEFNU), que se encargaría de cuestiones de finanzas y economía globales, como: comercio internacional, financiación para el Desarrollo Sostenible y erradicación de la pobreza.
- El Consejo Económico y Social (CES) para reestructurar y revitalizar las actividades de la ONU en lo tocante a economía y sociedad, al tiempo de gestionar la coordinación del Desarrollo Sostenible en el sistema de Naciones Unidas. Por sus características institucionales, el CES constituye uno de los cuerpos más efectivos para guiar el Desarrollo Sostenible con congruencia e integración.
- La Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (CDS), que coordinada los asuntos de Desarrollo Sostenible en el CES. Por lo que: monitorea el

⁷ Información obtenida del Commonwealth Secretariat (2012). “Guía de bolsillo sobre gobernanza del Desarrollo Sostenible”, pp. 21-26. Consultada el 3 de agosto de 2013, en: <http://stakeholderforum.org/fileadmin/files/Spanish%20pocketguideedit.pdf>

cumplimiento de los objetivos acordados internacionalmente sobre Desarrollo Sostenible; facilita el diálogo entre gobiernos, ONGs, agencias de la ONU y otras partes interesadas, y; da recomendaciones a la AG a través del CES.

- El Grupo de Gestión Ambiental es una entidad inter-agencias de coordinación entre los organismos de la ONU para asuntos ambientales. Sus principales objetivos son: resolver ineficiencias y coincidencias en el gobierno del medio ambiente; facilitar la coherencia del sistema para evitar la proliferación de instrumentos ambientales multilaterales, regímenes y procesos que han acentuado la fragmentación del gobierno internacional del medio ambiente.
- El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Concebido como la “conciencia ambiental” del sistema de las NU, coordina sus actividades sobre Medio Ambiente y ayuda a los países en desarrollo a implementar políticas y prácticas medioambientales responsables; sin embargo, carece de autoridad y capacidad operativa, además de que no cuenta con fondos que ayuden a dar continuidad a la expansión de su agenda.
- El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Éste funciona como la red de Naciones Unidas para el desarrollo global. Además, el PNUD ayuda a desarrollar soluciones propias a los retos globales y nacionales. Su trabajo comprende cuatro áreas principales: I. El gobierno democrático. II. La reducción de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). III. La prevención y recuperación de las crisis. IV. El Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible. Por todo ello, se considera al PNUD como una de las agencias centrales para avanzar hacia el Desarrollo Sostenible, ya que se orienta hacia asuntos que son de suma relevancia para la integración de las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible.

Aparte de estas instancias y programas, existen otras que se han constituido a nivel internacional para también impulsar el tránsito a la sustentabilidad. La que merece especial atención es la Cumbre del Milenio en el año 2000, en la que se reunieron los Jefes de Estado o de Gobierno de 189 países, de los cuales 147 firmaron la Declaración del Milenio que contiene los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ver apartado 1.1.4.)

1.2.2. Agenda 21

En el marco de la Cumbre de Río de 1992, se crea el plan de acción, denominado Agenda 21 (en adelante A21) que marca directrices a la comunidad internacional para cambiar el rumbo de desarrollo hacia la sustentabilidad. Diseñada en cuarenta capítulos, tiene como principales objetivos ⁸:

Objetivos globales

- ✓ Incluir la participación ciudadana.
- ✓ Lograr una red social para alcanzar compromisos individuales, colectivos y del Gobierno.
- ✓ Reconducir las fuerzas económicas y sociales hacia un desarrollo sostenible y compatible con la preservación del Medio Ambiente.
- ✓ Diseñar planes de acción para el futuro.

Objetivos específicos

- ✓ Proteger los espacios libres y la biodiversidad.
- ✓ Defender la ciudad compacta y diversa, con un espacio público de calidad.
- ✓ Mejorar la movilidad y hacer de la calle un entorno acogedor.
- ✓ Conseguir niveles óptimos de calidad ambiental.
- ✓ Preservar los recursos naturales y promover el uso de los renovables.

⁸ “Objetivos de la Agenda 21”. Consultado el 27 de noviembre de 2013. Recuperado de Vida Sostenible, en: www.vidasostenible.org/local/local2.asp?id=144

- ✓ Reducir la producción de residuos y fomentar la cultura de la reutilización y el reciclaje.
- ✓ Incrementar la cohesión social, fortaleciendo los mecanismos de equidad y participación.
- ✓ Potenciar la actividad económica orientada hacia un desarrollo sostenible.
- ✓ Progresar en la cultura del Desarrollo Sostenible mediante la educación y la comunicación ambiental.
- ✓ Reducir el impacto de la ciudad sobre el planeta.

La A21 — llamada así porque es el plan de acción que la comunidad mundial elaboró para el siglo XXI—es el compromiso de la comunidad internacional para lograr un Desarrollo Sostenible global. Este plan — aprobado por 173 gobiernos — invita a todas las comunidades a crear su propia Agenda Local. Es decir, una agenda con planes y acciones específicas (basadas en las directrices generales de la A21) para cada localidad.

De tal suerte que la A21 Local, la cual se deriva de la A21, se debe diseñar junto con la comunidad. En el siguiente punto se indica en qué consiste.

1.2.3. Agenda Local 21

“Piensa globalmente. Actúa localmente”⁹ FAO

La Agenda Local 21 (en adelante AL21) promueve la cooperación descentralizada. De tal suerte que constituye el punto de intersección de la Verticalidad y la Horizontalidad de la Gobernanza del Desarrollo Sostenible. O sea que se trata de un plan inclusivo y participativo desde las bases de la comunidad que, junto con las estructuras e instrumentos oficiales, complementan la Gobernanza del Desarrollo Sostenible.

⁹ Esta expresión describe una de las principales características de una forma de asistencia para el desarrollo, que está propagándose con rapidez, denominada “cooperación descentralizada”. La frase fue tomada del Programa de Cooperación Descentralizada de la FAO. Consultado el 3 de diciembre de 2013, en : www.fao.org/tc/DCP/docs/dcpbrochure_es.pdf

En términos prácticos, esto quiere decir que los diferentes sectores de los municipios toman decisiones y actúan según las prioridades de la comunidad, al tiempo que formulan planes para el Desarrollo Sostenible que atiendan las necesidades de la sociedad a largo plazo. Los objetivos de la AL21 son ¹⁰:

- ✓ Conocimiento de la realidad municipal para conocer los problemas reales y asegurar el éxito de la gestión municipal.
- ✓ Gestión municipal ambiental, económica y social, a partir de las recomendaciones derivadas del análisis del diagnóstico integral del municipio.
- ✓ Definición del modelo de futuro más adecuado para el municipio y sus habitantes: representantes políticos, agentes implicados y ciudadanía en general.
- ✓ Consecución práctica de dicho modelo de futuro a través de la definición, implantación y puesta en marcha de los programas de actuación del plan de acción local.
- ✓ Mejora continua de la gestión municipal y de la calidad de vida en el municipio.

De tal suerte que los pasos esenciales que una Agenda 21 Local debe dar son:

Imagen 3: “Pasos de los que consta una Agenda 21 Local”



¹⁰ “Principios y Objetivos de la Agenda Local 21”, en el sitio web Impulso. Consultado el 3 de diciembre de 2013 en: www.ermua.es/pags/agenda_local/ca_principios_objetivos.asp

Por su parte, con el fin de tener una idea del desempeño de las diferentes agendas locales, el Programa de la AL21 dio lugar a la figura de la Capacidad 21, que se refiere a un programa de evaluación y sondeo de la capacidad de las distintas sociedades, según sus realidades y potencialidades, para ayudarlas a diseñar e implementar su propio programa.

1.2.4. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante, ODM) son ocho objetivos de desarrollo a nivel internacional que los 192 estados miembros de las NU y una serie de organizaciones internacionales (en adelante OIs) acordaron alcanzar para el año 2015 con el fin de acabar con la pobreza. Estos son ¹¹:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

Objetivo 4 Reducir la mortalidad de los niños.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

En particular, interesa el **Objetivo 7** que engloba el compromiso de la comunidad internacional a incorporar los principios del Desarrollo Sostenible en las políticas y los programas nacionales para garantizar la sostenibilidad del medio ambiente para 2015. En el marco de este objetivo, también destaca la *Estrategia para la neutralidad climática* (Ver ANEXO C) que las NU ha implementado.

¹¹ Organización Mundial del Comercio. “Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas”. Consultado el 5 de diciembre de 2013 en: www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm

1.2.5. “El Futuro que Queremos”

Ante el deficiente desempeño de la comunidad internacional en su afán por transitar a la sustentabilidad, en la Cumbre de Río+20 los participantes elaboraron el documento “El Futuro que Queremos”, el cual consiste en un compromiso mundial para llevar a cabo las siguientes líneas de acción con el fin de abatir el rezago y retomar el rumbo ¹²:

- Reiteración de los “Principios de Río 92” ¹³, aunque no se trató de una nueva resolución, la reafirmación de dichos principios —en especial el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas— fue apuntada como una de las principales conquistas de los negociadores.
- Erradicación de la pobreza, como el principal desafío global y como una condición misma para alcanzar el desarrollo sostenible.
- Foro político de alto nivel, que remplazará al Consejo de Desarrollo Sostenible, creado en la Cumbre de la Tierra de Río 1992.
- Objetivos de desarrollo sostenible (ODS): Gobernanza del Desarrollo Sostenible, energías verdes, empleo verde e inclusión social, atajar el cambio climático, la degradación del suelo, igualdad de género, el cuidado de los mares, los bosques y el agua dulce, aceleración y medición del progreso.
- Mecanismos de implementación: Ante la ausencia de compromisos de los países para financiar los ODS, la cumbre anunció la creación de otra comisión que buscará definir mecanismos de financiamiento y de transferencia tecnológica para implementar la transición hacia la “economía verde”.

¹² Del sitio web Código R. “Portal de las Responsabilidades y el Desarrollo Sostenible”. Consultado el 9 de diciembre de 2013 en: www.codigor.com.ar/rio20.htm

¹³ Estos principios pueden consultarse en la “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” del CES en: www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/declaracio.pdf

- Elevar a un nuevo nivel el PNUMA, con el objetivo de lograr una participación universal en el organismo con una fuente de financiamiento estable a través del presupuesto de la ONU.
- Cambio de modelo de producción y consumo: El documento aprueba un plan de diez años para modificar los actuales patrones de producción y consumo y adoptar un modelo sostenible.
- Índice de medición de desarrollo, que propone cambiar el actual sistema de medición del nivel de desarrollo de los países (PIB), por un nuevo índice que contemple los criterios de desarrollo social y de protección ambiental.
- “Economía Verde”: Los 193 países signantes de la Cumbre de Río aceptaron adoptar el concepto de “economía verde”, a la vez de comprometerse a modificar los actuales patrones de producción y consumo para que sus economías sean Sostenibles.

1.3. Gobernanza del Desarrollo Sostenible

El concepto de Gobernanza del Desarrollo Sostenible consiste en un modelo de estrategias y de políticas, así como de entendimiento mutuo y de toma de decisiones, que relaciona, coordina y alinea con actores formales e informales bajo una nueva forma de administrar y controlar los recursos y las instituciones de una sociedad de manera sostenible. De igual forma, resulta relevante el hecho de que la gobernanza puede ser una solución para enfrentar los desafíos de la globalización. En concreto, la experiencia se conoce en algunos logros de la Unión Europea, en términos de la necesidad de cooperar, de alinearse económica y políticamente para acordar y realizar con eficiencia metas comunes.

Hasta ahora, los conceptos y principios emanados del programa de desarrollo sostenible que han servido de base para iniciar un cierto grado de gobernanza global del desarrollo sostenible son ¹⁴:

- ✚ Principio de Precaución. Principio 15 de la Declaración de Río, que reza: “Con el fin de proteger el medio ambiente, los estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución según sus capacidades”

- ✚ Principio ‘Quien Contamina Paga’. Principio 16 de la Declaración de Río, que señala: “Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales”.

- ✚ Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas. Principio 7 de la Declaración de Río, que refiere: “Los estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen”.

¹⁴ Estos principios se presentan en la “Guía de bolsillo sobre gobernanza del Desarrollo Sostenible”, pp. 28-40

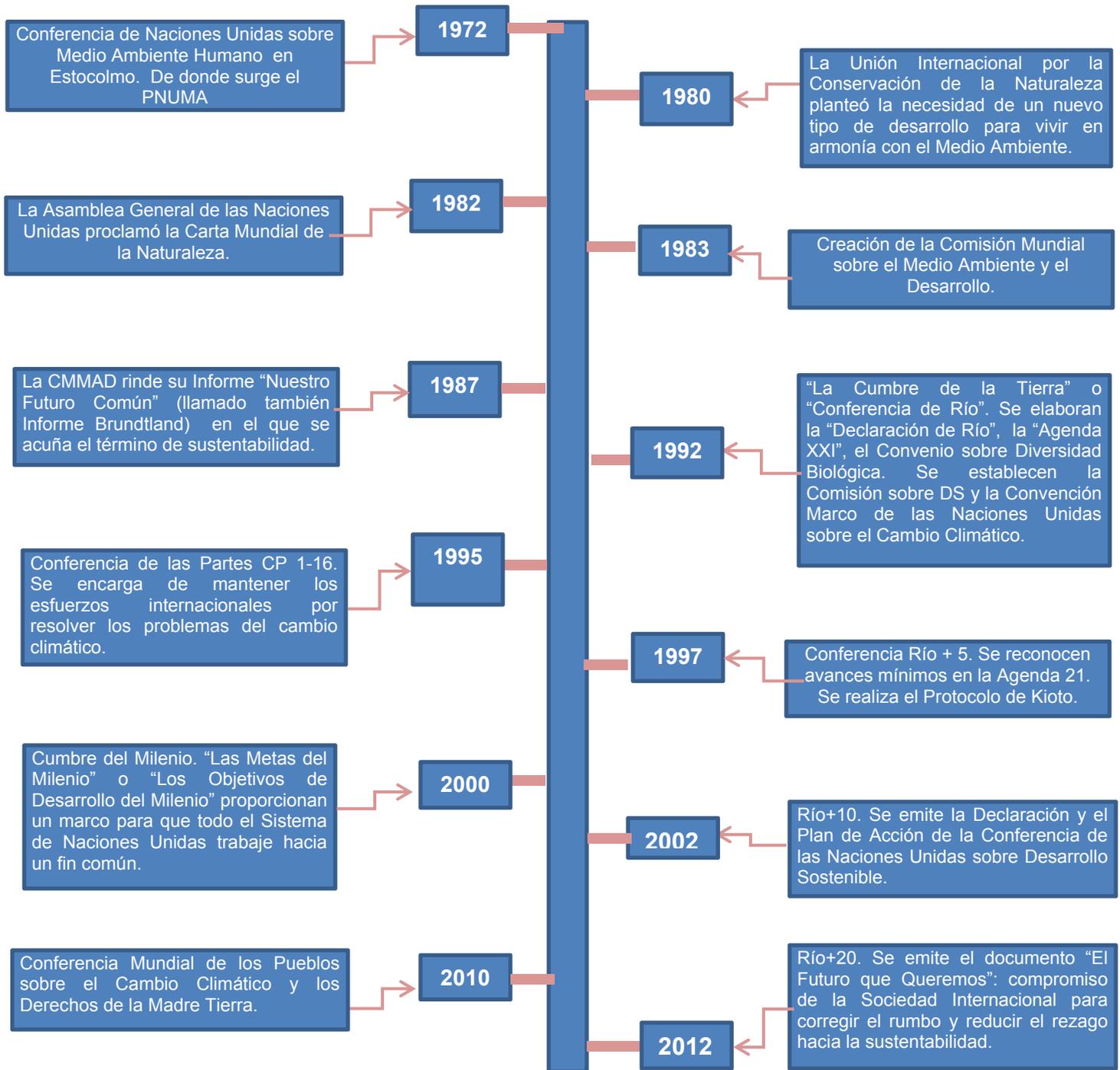
- ✚ Acceso a la Información, Participación y Justicia. Principio 10 de la Declaración de Río, que dice: “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”

- ✚ Bienes Públicos Globales. Este principio hace referencia a los bienes medioambientales (océanos, atmósfera terrestre, etc.). De tal suerte que el consumo o el uso de un bien público global por un actor o persona no reduce la disponibilidad de éste para otros. Con el afán de proteger estos bienes, han existido esfuerzos de la comunidad internacional para abrir la posibilidad de que éstos sean cobijados por el Derecho Internacional bajo el concepto de Patrimonio Común de la Humanidad.

- ✚ Equidad Intergeneracional. Este principio sostiene que el bienestar de la presente generación no debe aumentar a costa del de las siguientes. Por lo tanto, la sustentabilidad obliga a “vivir de los intereses”, y no “del capital”, de modo que, para que los recursos renovables sean usados de manera sostenible, se requiere que la velocidad a la que se recolectan o aprovechan no debe exceder el ratio de regeneración o la capacidad de asimilación; mientras que para los recursos no renovables, la sustentabilidad se torna en una cuestión de mantener su utilidad el mayor tiempo posible, o invirtiendo sus beneficios en recursos alternativos que perduren y estén disponibles para las futuras generaciones.

Línea del Tiempo

Cronología del Programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible de las NU



Fuente: Elaboración propia.

1.4. Límites y Alcances del Programa de Desarrollo Sostenible

Antes de que surgiera el concepto de sustentabilidad y se instaurara como eje de desarrollo global, el cuidado del medio ambiente ya había ocupado uno de los asuntos centrales a tratarse en el seno del sistema de las Naciones Unidas, de hecho, fue precisamente esta consternación mundial la que llevó a desarrollar el concepto de sustentabilidad, en tanto que la humanidad debía garantizar la preservación del medio ambiente – junto con todo y sus recursos — como para asegurar la supervivencia y el buen desarrollo de las futuras generaciones.

En otras palabras, el cuidado, la preservación del medio ambiente y frenar el cambio climático son objetivos perseguidos dentro del Programa de Desarrollo Sostenible. Por esta razón, también es imperioso revisar la historia del Programa Ambiental global dentro del marco del Desarrollo Sostenible. En efecto, la Agenda Ambiental no sólo precedió y delineó en gran medida el piso sobre el cual se elaboraría el Programa de Desarrollo Sostenible, sino que desde siempre ha sido uno de los pilares de su devenir y uno de los campos en los que más dinamismo tiene dicho Programa.

Por lo anterior, para determinar los límites y alcances del Programa de Desarrollo Sostenible de la ONU, también es necesario revisar conjuntamente el Programa Ambiental de las Naciones Unidas, ya que éste aborda el devenir estructural de ambos Programas.

A continuación, se presentan dos cuadros que muestran las instituciones de la ONU creadas para llevar a cabo la gobernanza del desarrollo sostenible y del medio ambiente a partir de la información que provee la Guía de bolsillo sobre Gobernanza del Desarrollo Sostenible ¹⁵.

¹⁵ Ibid, pp. 21-27

Cuadro 1

Principales Órganos encargados del Medio Ambiente y del Desarrollo Sostenible

Instancia	Origen y Misión	Objetivos y Aportaciones
<p>Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano</p>	<p>Origen Se realizó en Estocolmo del 5 al 16 de junio, 1972.</p> <p>Misión Definir los principios comunes que ofrezcan a los pueblos del mundo guía para preservar y mejorar el medio humano.</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la cooperación internacional en relación con el medio ambiente. - Trazar las directrices generales para la dirección y coordinación de los programas relativos al medio ambiente <p>Principal Aportación</p> <p>Creación del PNUMA.</p>
<p>Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD)</p>	<p>Origen Establecida en Tokio por la Asamblea General el 19 de diciembre de 1983.</p> <p>Misión Delinear una Agenda Global para alcanzar la sustentabilidad en el s. XXI</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examinar los temas críticos de desarrollo y medio ambiente y formular propuestas realistas al respecto. - Proponer nuevas formas de cooperación internacional capaces de influir en la formulación de las políticas sobre temas de desarrollo y medio ambiente con el fin de obtener los cambios requeridos. - Promover los niveles de comprensión y compromiso de individuos, organizaciones, empresas, institutos y gobiernos.

		<p style="text-align: center;">Principales Aportaciones</p> <p>De su trabajo surgió el documento conocido como “Nuestro futuro común”, llamado también Informe Brundtland.</p> <p>En 1987, la Comisión presentó su informe a la AG, el cual definió al desarrollo sostenible como aquel que “satisface las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”</p>
<p style="text-align: center;">“Conferencia de Río”</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p style="text-align: center;">“Cumbre de la Tierra”</p>	<p style="text-align: center;">Origen</p> <p>Río de Janeiro del 3-14 de junio de 1992.</p> <p style="text-align: center;">Misión</p> <p>Elaborar estrategias y medidas para detener o revertir los efectos de la degradación del medio ambiente.</p>	<p style="text-align: center;">Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examinar los temas críticos de desarrollo y medio ambiente y formular propuestas realistas al respecto. - Proponer nuevas formas de cooperación internacional capaces de influir en la formulación de las políticas sobre temas de desarrollo y medio ambiente con el fin de obtener los cambios requeridos. - Promover los niveles de comprensión y compromiso de individuos, organizaciones, empresas, institutos y gobiernos. <p style="text-align: center;">Principales Aportaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. - En la Conferencia se aprobaron tres acuerdos importantes:

		<ul style="list-style-type: none"> I. Programa 21 (programa de acción mundial para promover el desarrollo sostenible) II. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (principios que definen los derechos y deberes de los Estados) III. Declaración de principios relativos a los bosques (principios para apoyar el manejo sostenible de los bosques a nivel mundial). <p>- Dos instrumentos jurídicamente vinculantes se abrieron a la firma:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y II. Convenio sobre la Diversidad Biológica. <p>Con lo cual se identificaron nueve áreas “de mayor importancia para mantener la calidad del Medio Ambiente de la Tierra y, sobre todo, para lograr un Desarrollo Sostenible y ambientalmente racional en todos los países.</p>
<p>Cumbre para la Tierra + 5</p>	<p style="text-align: center;">Origen</p> <p>En sus resoluciones 47/190 y 51/181 de 1997, la AG convocó un período extraordinario de sesiones</p>	<p style="text-align: center;">Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un examen de los adelantos alcanzados por la A21 al cabo de cinco años después de la Cumbre de Río. - Emitir un reporte de lo descubierto en la evaluación.

	<p style="text-align: center;">Misión</p> <p style="text-align: center;">Examinar y Evaluar la Aplicación de la Agenda 21</p>	<p style="text-align: center;">Principal Aportación</p> <p style="text-align: center;">En el documento final del período de sesiones (resolución S-19/2), los Estados miembros reconocieron que el factor tiempo era <i>“crítico para hacer frente al reto del desarrollo sostenible tal como se enuncia en la Declaración de Río y en el Programa 21”</i> y se comprometieron a seguir colaborando, de buena fe y en el espíritu de solidaridad, a acelerar la ejecución del Programa 21.</p>
<p style="text-align: center;">Río + 10</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p style="text-align: center;">Cumbre de Johannesburgo</p>	<p style="text-align: center;">Origen</p> <p style="text-align: center;">Del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002.</p> <p style="text-align: center;">Misión</p> <p style="text-align: center;">Examen decenal del progreso alcanzado en la ejecución del Programa 21 desde 1992.</p>	<p style="text-align: center;">Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hacer un balance de los avances conseguidos desde el año 1992 según los objetivos de la Cumbre de Río. - Concretar los compromisos que permitan la consecución de un desarrollo sostenible en todo el planeta <p style="text-align: center;">Principales Aportaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración política, en la cual los Estados miembros asumieron la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental. - Plan de aplicación, en el cual los Estados miembros se comprometieron a llevar a cabo actividades concretas y a adoptar medidas en todos los niveles para intensificar la cooperación internacional.

<p>Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)</p>	<p>Origen</p> <p>Quedó listo para la firma el 5 de junio de 1992 en la Cumbre de la Tierra y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.</p> <p>Misión</p> <p>Conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y el justo reparto de los beneficios de usar recursos genéticos.</p>	<p>Objetivos</p> <p>Es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La conservación de la diversidad biológica - La utilización sostenible de sus componentes. - La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. <p>Principales Aportaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología - Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios
<p>Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático</p>	<p>Origen</p> <p>Establecido en 1988 por el PNUMA</p> <p>Misión</p> <p>Proveer al mundo una visión científica sobre el cambio climático y sus impactos</p>	<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformar una red mundial de científicos y expertos encargados de examinar las investigaciones científicas sobre el cambio climático para respaldar las negociaciones de las Naciones Unidas sobre el tema.

		<p align="center">Principales Aportaciones</p> <p align="center">Reportes de Evaluación Especiales y de Metodología. Artículos Técnicos y Material de Ayuda</p>
<p align="center">Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</p>	<p align="center">Origen</p> <p align="center">Establecido por resolución 2997 de la Asamblea General, el 15-dic-1972.</p> <p align="center">Misión</p> <p align="center">Liderar y alentar la colaboración de la comunidad internacional en el cuidado del medio ambiente y así ayudar a mejorar el desarrollo de las naciones sin comprometer el de las futuras generaciones.</p>	<p align="center">Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la cooperación internacional en relación con el medio ambiente y recomendar políticas al respecto. - Monitorear las condiciones ambientales en todo el mundo, con el fin de conseguir que los problemas de importancia internacional reciban atención apropiada por parte de los gobiernos. - Examinar los informes del Director Ejecutivo del PNUMA sobre la aplicación de los programas relativos al medio ambiente. - Trazar las directrices generales para los programas relativos al medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas. - Estimular a las comunidades científicas a que contribuyan a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información y a los aspectos técnicos de formulación y ejecución de los programas relativos al medio ambiente.

		<p>- Examinar y aprobar cada dos años el programa de utilización de recursos del Fondo para el Medio Ambiente.</p> <p>Principal Aportación</p> <p>El Consejo presenta sus informes a la Asamblea General.</p>
<p>Comisión sobre el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Origen</p> <p>Establecida por la decisión 1993/207 del CES en 1993</p> <p>Misión</p> <p>Velar por un seguimiento eficaz de la CNUMAD</p>	<p>Objetivos</p> <p>Foro excepcional de las Naciones Unidas que reúne a funcionarios públicos y representantes de muy diversos sectores de la sociedad civil para analizar y recomendar soluciones que promuevan el desarrollo sostenible</p> <p>Principales Aportaciones</p> <p>- En diciembre de 1992 creó la Comisión para asegurar un seguimiento eficaz de la Cumbre para la Tierra.</p> <p>- La Comisión presenta sus informes al Consejo Económico y Social.</p>

<p>Grupo Intergubernamental especial sobre los Bosques</p>	<p>Origen</p> <p>Establecido por la decisión 1995/226 del Consejo Económico y Social, el 1-jun-1995.</p> <p>Misión</p> <p>Fortalecer el compromiso político con la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques.</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar programas nacionales de ordenación forestal. - Evaluar recursos forestales - Elaborar criterios e indicadores de conocimientos tradicionales sobre los bosques - Definir las causas fundamentales de la deforestación <p>Principales Aportaciones</p> <p>Elaboración de programas, reportes e informes para ser revisados por el Consejo Económico y Social, para que este, a su vez, actúe en consecuencia de lo reportado.</p>
<p>Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques</p>	<p>Origen</p> <p>Establecido por la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social el 18-oct-2000.</p> <p>Misión</p> <p>Fortalecer el compromiso político con la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques.</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la comprensión y la cooperación internacional sobre el manejo Sostenible de los bosques. - Desarrollar políticas sobre la materia y sobre sus áreas emergentes de manera holística e integral. - Supervisar y reportar sobre el progreso de los programas. <p>Principales Aportaciones</p> <p>El Foro presenta sus informes al Consejo Económico y Social.</p>
<p><i>Según la Guía de bolsillo para la GDS, el Grupo y el Foro sobre los bosques han producido más de 270 propuestas de acción para el manejo Sostenible de los bosques y constituyen la base del Programe Multianual del Plan de trabajo y Acción del Foro de las UN sobre los Bosques.</i></p> <p>Fuente: Elaboración propia.</p>		

Cuadro 2

Órganos creados en virtud de Tratados sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Instancia	Origen y Misión	Objetivos y Aportaciones
<p>Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)</p>	<p style="text-align: center;">Origen</p> <p>Establecida en virtud del artículo 7 de la CMNUCC en N.Y. el 9 de mayo de 1992. Entre en funciones en marzo de 1994</p> <p style="text-align: center;">Misión</p> <p>Responsable de mantener los esfuerzos internacionales para dirigir el cambio climático en la dirección correcta.</p>	<p style="text-align: center;">Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar la implementación de la Convención. - Examinar los compromisos hechos por las Partes. <p style="text-align: center;">Principales Aportaciones</p> <p>Informes sobre el desempeño de la comunidad internacional comprometida con el cambio climático.</p>

<p style="text-align: center;">Órgano</p> <p>Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT)</p>	<p style="text-align: center;">Origen</p> <p>Establecido en virtud del artículo 9 de la CMNUCC el 9 de mayo de 1992.</p> <p style="text-align: center;">Misión</p> <p>Proporcionar a la Conferencia de las Partes y a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del CDB.</p>	<p style="text-align: center;">Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar evaluaciones científicas y técnicas del estado de la diversidad biológica. - Preparar evaluaciones científicas y técnicas de los efectos de los tipos de medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones del CDB. - Identificar las tecnologías y los conocimientos especializados que sean más avanzados para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y prestar asesoramiento sobre las formas de promover el desarrollo y/o la transferencia de esas tecnologías. - Asesorar sobre los programas científicos y la cooperación internacional en materia de investigación y desarrollo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. <p style="text-align: center;">Principales Aportaciones</p> <p style="text-align: center;">Asesorías y Evaluaciones</p>
--	---	--

<p>Órgano Subsidiario de Ejecución</p>	<p>Origen Establecido en virtud del artículo 10 de la CMNUCC el 9 de mayo de 1992.</p> <p>Misión Apoya el trabajo de la Conferencia de las Partes y del OSACT para evaluar y revisar la eficaz implementación de la CMNUCC y el Protocolo de Kioto.</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la eficacia de la Convención. - Asistencia financiera a las Partes fuera del Anexo I para que implementen sus compromisos. - Asesorar sobre asuntos administrativos y financieros a la Convención de las Partes. <p>Principales Aportaciones Asesorías y Evaluaciones</p>
<p>Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto</p>	<p>Origen Establecida en virtud del art. 13 del Protocolo de Kioto.</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiciar el encuentro de las Partes para desarrollar el Protocolo. - Revisar la implementación del Protocolo y decidir líneas de acción para su cumplimiento

	<p style="text-align: center;">Misión</p> <p>Evaluar la aplicación del Protocolo de KIOTO para reducir la emisión de gases de efecto invernadero (g.e.i.) a niveles reversibles para el medio ambiente</p>	<p style="text-align: center;">Principales Aportaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inventarios anuales sobre emisiones de g.e.i., al igual que comunicados periódicos que demuestren cumplimiento. - La adopción en 1997 de los “Acuerdos Marrakech”.
<p>Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono</p>	<p style="text-align: center;">Origen</p> <p>Establecida en virtud del art. 6 del Convenio.</p> <p style="text-align: center;">Misión</p> <p>Las partes tomarán las medidas apropiadas, de conformidad con el Convenio, para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos de las actividades humanas que modifiquen la capa de ozono.</p>	<p style="text-align: center;">Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ver que las Partes cumplan con las obligaciones del Convenio. - Evaluar la implementación del Convenio. <p style="text-align: center;">Principales Aportaciones</p> <p>Reportes de cumplimiento y evaluaciones.</p>

<p>Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal</p>	<p>Origen</p> <p>Establecida en virtud del art. 11 del Protocolo de Montreal</p> <p>Misión</p> <p>Proteger la capa de ozono mediante el control de la producción y uso de sustancias que la degradan.</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emitir recomendaciones para mejorar el desempeño de las Partes - Evaluar la implementación del Protocolo. <p>Principales Aportaciones</p> <p>Evaluaciones, recomendaciones e informes.</p>
<p>Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación</p>	<p>Origen</p> <p>Establecida en virtud del artículo 15 del Convenio</p> <p>Misión</p> <p>Que las Partes ejerzan su derecho a prohibir la importación de desechos peligrosos y otros desechos para su eliminación.</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la implementación del Convenio para acabar con los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación en otros Estados. <p>Principales Aportaciones</p> <p>Informes anuales sobre la producción y movimientos de desechos peligrosos.</p>

<p>Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica</p>	<p>Origen</p> <p>Establecida en virtud del art. 23 del Convenio</p> <p>Misión</p> <p>Organizar a las Partes para lograr alcanzar los objetivos del CDB y a que compartan su experiencia sobre, las prácticas de ordenación y conservación que hayan tenido éxito</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudar a que la Secretaría de la CITES y la Secretaría del CDB a coordinar sus actividades a través de las reuniones de coordinación del PNUMA - Invitar a las Partes a estudiar las posibilidades de obtener financiación por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para proyectos pertinentes. <p>Principales Aportaciones</p> <p>Organizar los encuentros entre las Partes Reportes de sus actividades</p>
<p>Fuente: Elaboración propia.</p>		

1.5. Discusión

En lo que a creación de infraestructura institucional se refiere, resulta notable lo prolífico que ha sido el sistema de las Naciones Unidas como consecuencia de la idea de conducir a las sociedades del mundo a la sustentabilidad, de tal suerte que a la vuelta de poco más de tres décadas se cuentan ya numerosos tratados, programas, cumbres, normas, manuales, organismos, etc., cuyos objetivos giran en torno a dicho propósito.

Empero, los avances hacia la sustentabilidad han sido mínimos, puesto que el desempeño del Programa de Desarrollo Sostenible ha sido insuficiente para lograr este cometido. No sólo porque no se ha logrado detener el impacto destructivo de las actividades de la humanidad sobre la naturaleza, sino que esta espiral sigue creciendo en dimensión.

Tan es así que en el contexto previo a la Cumbre Río+20, el diagnóstico científico que el PNUMA preparó en torno a los problemas centrales sobre los que la comunidad internacional debe centrarse para poder sacar adelante el programa de Desarrollo Sostenible (GEO-5), denominó a estos asuntos medulares –dada su urgencia de atención— “Umbrales Críticos”¹⁶

Es decir, que a medida que se han ido acelerando las presiones de los seres humanos en el sistema Tierra, nos hemos acercado o, incluso, hemos superado umbrales mundiales, regionales o locales de resistencia de los ecosistemas y de abasto de recursos naturales. El hecho es que dicho reporte reconoce, en su tercer pronunciamiento, que:

El deterioro ambiental pone de manifiesto que las metas acordadas internacionalmente sólo se han logrado parcialmente¹⁷

De los noventa objetivos ambientales más importantes del PNUMA, se llegó a la conclusión que sólo en 4.4 por ciento de ellos se había avanzado de modo significativo¹⁸: la eliminación de la producción y el uso de sustancias que agotan la capa de ozono, la supresión de los combustibles con plomo, el acceso a suministros de agua en mejores condiciones y el fomento de la investigación encaminada a reducir la contaminación del medio marino.

Por otra parte, un amplio sector de la opinión pública pone en duda la capacidad de la Cumbre y sostiene que la humanidad ha llegado a puntos irreversibles en cuanto a la posibilidad de volver al equilibrio de factores que antaño hacían posible a la naturaleza garantizar el equilibrio y la prevalencia de los ecosistemas.

¹⁶ PNUMA (2012). “V Informe del PNUMA: Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-5)”, pp 6-22. Consultado el 27 de octubre de 2013, en: www.unep.org/geo/pdfs/GEO5_SPM_Spanish.pdf

¹⁷ Ibid, pp. 7

¹⁸ Joseph Alcamo Científico Jefe del PNUMA en: www.unep.org/ourplanet/2012/may/sp/article8.asp

De modo que de no actuar más enérgica y puntualmente para adoptar a la brevedad modelos económicos radicales que permitan que nuestra manera de vivir, producir y consumir entren en armonía con los ciclos de la Naturaleza (*economías verdes*), a la vuelta de algunas décadas sucumbirán innumerables ecosistemas junto con sociedades enteras – o hasta la humanidad—debido al susodicho deterioro ambiental de origen antropocéntrico. En este sentido, destacan diversas declaraciones oficiales de distintos sectores públicos y privados, tales como:

- ✚ Del ámbito académico, el Maestro Ramón Fernández ¹⁹ concluyó, tras un riguroso análisis de la situación en su obra “El Antropoceno: la Crisis Ecológica se hace Mundial. La expansión del capitalismo global choca con la Biosfera”, que “... en los siglos XIX y XX se pensaba que la Biosfera era un espacio inagotable, pero bruscamente estamos constatando que hemos superado ya su biocapacidad, al tiempo que degradábamos el entorno ecológico y geofísico de manera brutal. Así, en las dos o tres últimas décadas el sistema urbano-agro-industrial ha actuado por encima de la capacidad de regeneración del planeta Tierra, gracias al incremento de la capacidad de carga y a la intensificación de los procesos productivos (destructivos) que posibilitan los combustibles fósiles” ²⁰

- ✚ La prensa internacional, en esencia, coincide con las opiniones vertidas por reconocidos periodistas del “*The Washington Post*”, “*The Guardian*”, la BBC de Londres, por citar algunos de los ejemplos más acreditados: i) de Juliet Eilperin, en el “*The Washington Post*”, quien declaró, al término de la Cumbre, el 22 de junio de 2012, que: “La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible...ha producido una declaración no-vinculante que compromete a los

¹⁹ Pensador y militante del ecologismo social. Autor de *La Metrópoli como Espacio de la Crisis Global* (1993), *El Antropoceno* (2011), *Preparándonos para el comienzo del colapso de la Civilización Industrial* (2011), entre otros.

²⁰ Fernández D., Ramón. (2010) “El Antropoceno: la Crisis Ecológica se hace Mundial. La expansión del capitalismo global choca con la Biosfera”, p. 5. Consultado el 10 de octubre de 2013, en: www.rebellion.org/docs/104656.pdf

políticos del mundo a cumplir metas modestas ²¹; ii) Watts y L. Ford, de “The Guardian” (UK), el 23/06/2012, quienes afirman que: “El documento emanado de la Cumbre – El Futuro que queremos—ha sido criticado fuertemente por ambientalistas y activistas anti-pobreza” ²², y: iii) el video realizado por la BBC en este sentido crítico: “La Cumbre R+20 es criticada como “decepcionante”” ²³, el cual califica a la Cumbre como insípida, decepcionante y carente de liderazgo.

✚ La Sociedad Civil, por su parte, también se ha manifestado en este mismo cariz. Como el caso del movimiento “Proyecto de la Realidad Climática” ²⁴, de Al Gore, quien, ante la lentitud o la negación de las instancias estatales frente al cambio climático, se ha dedicado a promover la transición a medios de producción de energías verdes. O bien, la ya prolongada actividad del movimiento global “Greenpeace”, que mantiene una constante beligerancia que pretende frenar o, por lo menos, llamar la atención hacia acciones del sector público o privado que dañan seriamente al ambiente y que van en contra del Programa de la Cumbre de Río. A propósito de Río+20, Greenpeace dio a conocer un desplegado en el que declararon: “Los gobiernos han fracasado al pactar el trato histórico que necesitamos para conducirnos hacia la tormenta perfecta de las crisis: de igualdad, de ecología y de la economía”. ²⁵

✚ En el campo de la investigación, Hugo Von Bernard y Martha Gorbarán en “Causas de la insustentabilidad” concuerdan en que: “Quienes se benefician del subsidio económico que la degradación ambiental genera (consumidores, políticos, empresarios y trabajadores) difícilmente cambiarán su actitud para legarles un

²¹ Watts, Jonathan. Ford, Liz (2012) “Rio+20 Earth Summit: campaigners decry final document”. Traducción propia. Consultado el 13 de agosto de 2013. en: www.guardian.co.uk/environment/2012/jun/23/rio-20-earth-summit-document

²² Ibid. Consultado el 14 agosto de 2013.

²³ Video de la BBC del Reino Unido (2012) “Rio+20 summit criticised as 'disappointing'”. Consultado el 21 de agosto de 2013, en: www.bbc.co.uk/news/science-environment-18560734

²⁴ Gore, Albert. “Climate Reality Project”. Consultado el 23 de agosto de 2013 en: <http://climateralityproject.org/es/>

²⁵ Greenpeace, Org. “Rio+20 Earth Summit- a failure of epic proportions”. Consultado el 25 de octubre del 2013, en: www.greenpeace.org/international/en/press/releases/Greenpeace-Press-Statement-Rio20-Earth-Summit-a-failure-of-epic-proportions

mundo Sostenible a las futuras generaciones”²⁶. Mientras que Manfred Linz, en “Vivir (Bien) con Menos. Sobre Suficiencia y Sostenibilidad”, declara: “Si no cambian las cosas, los conflictos por el petróleo, los metales, el aire limpio, los alimentos y el agua dulce no se podrán resolver de manera pacífica. Los países más ricos tendrán que acceder a una reducción de su consumo de materiales y energía, y el motivo por el que lo harán en última instancia no es ético, no lo harán por benevolencia”²⁷. O, no menos enfático, el maestro Victor Toledo afirma en “Ecología, Espiritualidad y Conocimiento. De la sociedad del riesgo a la sociedad Sostenible”, que: “Los fenómenos de globalización traen un sinfín de ventajas e inimaginables posibilidades, pero inducidos y dominados por los intereses de las gigantescas corporaciones, los poderes políticos y la ideología de la industrialización... están haciendo del planeta un espacio cada vez menos seguro y más peligroso”²⁸

✚ Y en la prensa nacional, también se encuentran artículos periodísticos serios que han puesto en claro el fracaso de la Cumbre; como es el caso de Angélica Enciso, quien publicó en el periódico La Jornada, el Jueves 6 de junio de 2013, p. 39: “En los últimos 25 años el deterioro ambiental se ha acelerado a escala mundial: 80 por ciento de las pesquerías están sobreexplotadas, 50 por ciento de los humedales se perdieron y desaparecen altas tasas de biodiversidad; estamos acabando con los límites del planeta”, declaración sostenida por Dolores Barrientos, representante en México del PNUMA.

²⁶ Von Bernard, Hugo. Gorbarán, Martha. (2010) “Causas de la insustentabilidad”, p. 304. Consultado el 4 de mayo de 2013, en: www.ecologiaaustral.com.ar/files/20-3-9.pdf

²⁷ Linz y Riechmann. (2007) “Vivir (Bien) con Menos. Sobre Suficiencia y Sostenibilidad”, p. 9

²⁸ Toledo, Víctor (2003). “Ecología, Espiritualidad y Conocimiento. De la sociedad del riesgo a la sociedad Sostenible”, Pp. 136.

1.6. Consideraciones

Al iniciar el Programa de Desarrollo Sostenible en el seno del sistema de la ONU, se generó una importante serie de instrumentos y de estructuras sin precedentes con el propósito de dar un fuerte impulso al Programa a nivel global ²⁹.

Al parecer, la comunidad internacional había comprendido lo fundamental y lo urgente que era transitar a la sustentabilidad, puesto que los efectos del hombre sobre la naturaleza ya se aproximaban a puntos sin retorno de deterioro de los ecosistemas, del agotamiento de recursos y de contaminación del medio ambiente a pasos agigantados.

Lamentablemente, como sucede a menudo, de lo planeado a los hechos hay un enorme trecho y a veintidós años del inicio del Programa de Desarrollo Sostenible de la ONU, los logros de éste son magros, pues de los noventa objetivos ambientales más importantes del PNUMA, sólo se han alcanzado cuatro, es decir que sólo poco más del dos por ciento de los objetivos del Programa se ha concretado. Desafortunadamente, la brecha entre los logros de sustentabilidad a nivel global y el deterioro del planeta y de la sociedad, en lugar de estrecharse, sigue ampliándose a pasos agigantados.

Por lo anterior, en el marco de la Cumbre Río + 20, se denotó como prioritario reformar el Programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible e impulsar con mayor fuerza y eficacia la implementación de las ALs21 en el mundo. En lo personal, pienso que precisamente en esta empresa radica en gran medida el éxito del Programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible. De modo que el Capítulo III trataré este asunto en particular.

²⁹ La rápida y cabal producción de la Declaración de Río, la Agenda 21, la Declaración de Principios sobre Bosques, la Creación del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la Creación del Convenio sobre Diversidad Biológica y el establecimiento de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible son prueba de una intención inicial importante de la Comunidad Internacional por tratar de hacer un cambio de fondo en la forma de funcionar el mundo moderno para transitar hacia la sustentabilidad.

Capítulo 2

Reformas pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas para transitar a la Gobernanza del Desarrollo Sostenible

Como se ha señalado, los programas, las estructuras y los instrumentos creados en la verticalidad del sistema mundo para tratar de guiar a la comunidad internacional hacia una Gobernanza del Desarrollo Sostenible eficaz han sido insatisfactorios, por no decir un fracaso, en la mayoría de los casos, de tal suerte que en la última Cumbre sobre Desarrollo Sostenible se atendió con carácter de urgente la necesidad de realizar reformas institucionales y estructurales a fondo dentro del programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible. Las propuestas de dichas reformas están pensadas con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa, administrativa y gobernante de ciertas áreas clave para la Gobernanza del Desarrollo Sostenible, a saber³⁰:

- Financiación;
- Colaboración entre las agencias y los programas de la ONU;
- Autoridad para supervisar e implementar los Acuerdos Medioambientales Multilaterales (Acuerdos Medioambientales Multilaterales);
- Base científica para la toma de decisiones.

Lamentablemente, existen profundas diferencias entre quienes han discutido en el marco del PGDS, en torno a cuáles son las mejores opciones para reestructurar estas áreas dentro del Programa de Desarrollo Sostenible y del Gobierno Internacional del Medio Ambiente (GIMA) con el fin de fortalecerlos y hacerlos más eficaces; sin embargo, para sacar adelante dichas reformas, se han considerado las propuestas que gozan de mayor aceptación, que a continuación se revisan.

³⁰ “Guía de bolsillo sobre gobernanza del Desarrollo Sostenible”, p. 44

2.1. Propuestas de Reforma para la Gobernanza Internacional del Medio Ambiente

Tras la decisión del Consejo de Gobierno del PNUMA 24/4 en 2009, se creó el Grupo de Consulta de Ministros y Representantes de Alto Nivel (GCMRAN) para tratar de definir opciones viables de dicha reforma. A continuación se exponen las opciones que han prevalecido ³¹:

- **Reposicionar el PNUMA al estatus de agencia**, con lo cual se aseguraría un aumento del apoyo financiero y técnico que derivaría en una mejor implementación de los Acuerdos Medioambientales Multilaterales y otras iniciativas sobre sostenibilidad de la ONU. A la vez que quedaría mejor dotada para colaborar y compartir información sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible con otras instancias de la ONU.
- **Crear una Organización Mundial del Medio Ambiente (OMMA)**, formada por todos los países del mundo; de tal suerte que con el establecimiento de dicha organización, además de asegurar una mayor financiación, ésta se encontraría en la cumbre de la jerarquía del GIMA (Ver sus funciones en ANEXO B, Cuadro 2).
- O bien, la **creación de una Organización de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONUMA)**. De tal suerte que una ONUMA mejoraría la coordinación sobre temas de Medio Ambiente entre las agencias de la ONU, garantizaría financiación para el Medio Ambiente en el sistema ONU mediante contribuciones tasadas y serviría de ‘organización paraguas’ para la multitud de Acuerdos Medioambientales Multilaterales existentes.

³¹ Ibid, pp. 44-46

- **Creación de una Organización Global del Medio Ambiente (OGMA) y de un Parlamento Global para el Medio Ambiente (PGMA).** De forma que una OGMA, según sus impulsores, sería más capaz que una ONUMA o una OMMA, en tanto que se constituiría de un Parlamento Global, un Comité Ejecutivo, de Comités de Asuntos Globales y un Tribunal Global de Medio Ambiente.

- **El establecimiento de un Consejo de Seguridad Medioambiental (CSM).** Prevalecen dos propuestas: 1) Creación de un CSM diferenciado del de la ONU, aunque comparable y modelado con el existente. 2) Ampliación de los poderes del CS actual incluyendo la competencia sobre Medio Ambiente internacional.

- **Reforzar el PNUMA** con contribuciones obligatorias y con participación universal. Así se le dotaría de autonomía financiera y de una estructura de gobierno verdaderamente multilateral, con lo cual se erradicaría la influencia que actualmente tienen los miembros que aportan las mayores cuotas sobre las líneas políticas del PNUMA.

- **Reforzar el PNUD**, de forma que éste tenga acceso a información compartida y forme parte de sinergias en las dimensiones económica, medioambiental y de Desarrollo Sostenible. Además de que, trabajando en conjunto con el PNUMA, la capacidad de ambos programas para supervisar e implementar los Acuerdos Medioambientales Multilaterales mejoraría significativamente.

- **Aumentar la base científica** sobre la que se toman las decisiones del Programa, siendo ésta una recomendación clave del informe del Panel del Secretario General sobre Sostenibilidad Global de 2012. De modo que el PNUMA adquiriría una legitimidad científica como la que tienen la CMNUCC o el IPCC.

- **Creación de un Tribunal Internacional para el Medio Ambiente (TIMA).** Por lo tanto éste se convertiría en el principal órgano jurídico internacional para tratar asuntos sobre medio ambiente, y se encargaría, en esencia, de procurar el acceso a la justicia y a la comprensión científica. Es decir que daría posición jurídica no sólo a los Estados, sino también a la sociedad civil en general (ONGs, corporaciones e individuos).

- **La realización de un Convenio sobre Responsabilidad Social Corporativa (RSC).** Puesto que para enverdecer los procesos de producción y hacerlos sostenibles, son los corporativos quienes deben llevar a cabo la mayor parte de dicha transformación.

- **Agrupar los Acuerdos Medioambientales Multilaterales.** Esto se refiere a la combinación, integración o fusión de varios Acuerdos Medioambientales Multilaterales para hacerlos más efectivos y eficientes. De tal suerte que los convenios pueden ser agrupados según su región, su temática, al tiempo que quizás resultaría más fácil o expedito, el poder unificar objetivos, criterios, resoluciones, etc. como resultado de una mejor coordinación y una colaboración más estrecha.

- **Reforzar al Grupo de Gestión Ambiental (GGA).** A partir de lo cual, mejoraría de modo importante la coordinación entre agencias; por lo tanto se reduciría o eliminaría la fragmentación que impera en el GIMA, en el sentido de que los portafolios medioambientales están esparcidos por multitud de agencias de la ONU y secretariados de Acuerdos Medioambientales Multilaterales, sin la comunicación y la cooperación necesarias para conseguir el impacto deseado y los mejores resultados medioambientales.

2.2. Propuestas de Reforma para la Gobernanza del Desarrollo Sostenible

Por su parte, para tratar de mejorar el desempeño del Programa de Desarrollo Sostenible, se han realizado una serie de propuestas de Reforma para agilizar el tránsito a la Gobernanza del Desarrollo Sostenible ³²:

- **Transformación del Consejo Económico y Social (ECOSOC) o de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la ONU en un Consejo para el Desarrollo Sostenible.** En cualquier caso, siendo Consejo, éste reportaría directamente a la AG, con lo cual aumentaría la eficiencia de las actividades de sus comisiones y la trascendencia de sus decisiones.

- **Reemplazo del Consejo de Administración Fiduciaria por un Consejo de Administración Fiduciaria del Desarrollo Sostenible (CAFDS),** de tal forma que la autoridad sería ejercida sobre los bienes públicos comunes con la misma usada por el Consejo de Seguridad.

- **Reverdecer las Instituciones Financieras Internacionales.** Este reverdecimiento se daría en el sentido de que los préstamos o financiamientos provistos por el Banco Mundial y por fondos dentro del Programa de Desarrollo Sostenible o del GIMA, habrían de irse reduciendo gradualmente hasta llegar a su eliminación para casos relacionados con combustibles fósiles. Mientras que, por el otro lado, aumentarían y se daría preferencia a la financiación de programas verdes.

³² Ibid, pp. 88-103.

- **Crear la figura de un Alto Comisionado de Naciones Unidas para las Generaciones Futuras (ACNUGF)** o Defensor de las Generaciones Futuras. El cual, además de actuar como guardián de los intereses de las generaciones del futuro, contribuiría sustancialmente en la integración de la equidad intergeneracional en el corazón del Gobernanza del Desarrollo Sostenible.

- **Reforma de la Organización Mundial del Comercio (OMC).** En efecto, dado que la OMC es el órgano internacional regulador el comercio internacional, ésta, más que ninguna otra instancia, debe implementar de manera efectiva políticas de medioambientales. Por lo tanto, la OMC debe pasar por un proceso de reforma que la dote de capacidad jurídica y financiera para ocuparse del cumplimiento de las normas internacionales ambientales relacionadas al comercio.

2.3. Discusión

El debate sobre la reforma del proyecto de Gobernanza del Desarrollo Sostenible tanto dentro del sistema de la ONU ³³ como el realizado por la comunidad internacional se ha centrado sobre los siguientes aspectos:

- A. Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente. Con el fin de reforzar el PNUMA, se ha propuesto establecer una nueva institución autónoma capaz de gobernar asuntos medioambientales o de establecer regímenes que puedan proveer un soporte fuerte y amplio al Programa de Desarrollo Sostenible. Esta opción, entre otras, ha sido intensamente debatida por los gobiernos mediante un proceso consultivo a lo largo de los 2000, y más recientemente en el Consejo de Gobierno y el Foro Medioambiental Ministerial Global. De modo que las posibles reformas del PNUMA giran en torno a realzarlo a Agencia o, simplemente, a reforzarlo.

³³ En el Anexo E, se puede consultar el organigrama de la ONU para tener una idea de en qué partes de su estructura tendrían lugar los cambios que se proponen.

Ante tal panorama, se tiene que parte de la comunidad internacional considera que resultaría más sencillo una reforma de refuerzo porque:

- a) No sería necesario un nuevo Tratado para lograr este objetivo.
- b) Se cuenta ya con la base y la infraestructura institucional para ello.
- c) El hecho de crear más Agencias, implica recursos y grandes esfuerzos extras para poder alcanzar el mismo desempeño que con tan sólo reforzar el PNUMA.

Cabe mencionar que dentro de las reformas del PNUMA, se contempla también la importancia de reforzar la credibilidad del PNUMA aumentando la base científica y de evidencia sobre la que se toman las decisiones. En efecto, la necesidad de una mayor interacción política-ciencia o contar con evidencia, fue una de las recomendaciones clave del informe del Panel del Secretario General sobre Sostenibilidad Global de 2012.

Por otro lado, ninguna organización civil se ha pronunciado en contra de subir el nivel del PNUMA a Agencia. Según un análisis de diversas propuestas y del documento Borrador Cero, esta organización ha manifestado que la opción que mejor refleja las propuestas de la sociedad civil está en el párrafo 51 alt. de dicho Borrador, que dice:

Estamos decididos a establecer una agencia especializada de la ONU para el medio ambiente con la participación universal en su Consejo de Gobierno, con base en el PNUMA, con un mandato revisado y reforzado, con el apoyo de contribuciones financieras estables, suficientes y previsibles y que funcione en condiciones de igualdad con otros organismos especializados de las Naciones Unidas. Este organismo, con sede en Nairobi, cooperaría estrechamente con otros organismos especializados.³⁴

³⁴ Portal Río+20 (2012). “La Cumbre de los Pueblos”. Traducción del Borrador Cero. Posteadó por rio20uruguay. Consultado el 13 de enero de 2014, en: <http://rio20uruguay.wordpress.com/>

Por tanto, el PNUMA tendría rasgos clave para un mejor GIMA, tales como ³⁵:

- Participación universal;
- Aseguramiento de las contribuciones, que aumentarían el presupuesto general del PNUMA; y
- Nuevos mecanismos de gobierno, como una nueva directiva, que podría basarse en la estructura de gobierno del PNUD.

B. Organización de las Naciones Unidas del Medio Ambiente. La creación de una ONUMA, desde cierto enfoque, consistiría en realzar el PNUMA a Agencia. Sin embargo, al entrar en detalles, se trataría de dos propuestas diferentes, razón por la cual la conformación de un organismo dentro de las NU para la gobernanza del medio ambiente requeriría un proceso más similar a la formación de una Organización Internacional especializada como lo son la OMS o la OMC. Así que, en realidad, la ONUMA sería una entidad legal con una considerable autonomía respecto al sistema ONU (en contraste con el PNUMA como órgano subsidiario de Naciones Unidas³⁶). Esto podría permitir a la ONUMA aprobar regulaciones vinculantes con el apoyo de todos sus miembros, con su cuerpo de gobierno adoptando borradores de tratados legalmente vinculantes.

Además, la ONUMA también podría comprometerse en operaciones internacionales e implementaciones “sobre el terreno” que hoy están fuera del foco normativo y de trabajo político del PNUMA. Así, la ONUMA aseguraría una mejor coordinación a través del sistema ONU para la implementación de normas de medio ambiente, como consecuencia de su mayor autoridad, a la vez que su estatus no supondría un reto para la autonomía legal de la OMC o de acuerdos y

³⁵ “Guía de bolsillo sobre gobernanza del Desarrollo Sostenible”, pp. 47-48

³⁶ Meyer-Ohlendorf, N y Knigge, M. “*A United Nations Environment Organisation*”, p. 133. Consultado el 14 de julio de 2013, en: www.centerforunreform.org/system/files/GEG_Meyer-Ohlendorf_Knigge.pdf

convenios multipartitos sobre Medio Ambiente ³⁷. En resumen, una ONUMA tendría una mayor capacidad operacional, por lo que, hasta la fecha, esta es una de las iniciativas más apoyadas por la Comunidad Internacional.

C. Organización Mundial del Medio Ambiente. En lo que a la creación de una OMMA se refiere, no se ha conseguido una propuesta medianamente unificada. No obstante, en 1997, durante una Sesión Especial de la AG de Naciones Unidas, varias figuras políticas ³⁸ se unieron en una Declaración para una Iniciativa Global sobre Desarrollo Sostenible.

La Declaración convocaba el establecimiento de una organización paraguas de las Naciones Unidas sobre medio ambiente global con el PNUMA como pilar principal. Pero la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible no dio respuesta definitiva a la cuestión y el debate sobre este tema continua hasta la actualidad. Empero, la diferencia clave con respecto a otras opciones consiste en el rol de una OMMA que obligue normas globales sobre Medio Ambiente, y el punto hasta el cual sería un reflejo de la OMC, (en tanto sistema basado en reglas multilaterales con trascendencia global) o, por el contrario, un reto para ella.

Por lo pronto, lo que sí es importante rescatar de esta propuesta es que, a pesar de la diversidad de recomendaciones sobre la forma y las funciones de una OMMA y la notable cantidad de criticismo que cae sobre esta idea, el movimiento parece haber despertado la imaginación de los tomadores de decisiones y sigue siendo un pilar fundamental del debate sobre la reforma del GIMA.

³⁷ “Guía de bolsillo sobre gobernanza del Desarrollo Sostenible”, p. 51

³⁸ El Canciller Federal de Alemania Helmut Kohl, el presidente de Brasil Fernando Henrique Cardoso, el vicepresidente de Sudáfrica Thabo Mbeki y el Primer Ministro de Singapur Goh Chok Tong. Ibid, p. 55

D. Organización Global del Medio Ambiente y Parlamento Global del Medio Ambiente. La idea de un PGMA surgió del grupo académico de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002 ³⁹. La diferencia clave de la campaña por una OGMA en lugar de una OMMA, es que una parte importante de aquella convoca el establecimiento de un PGMA. El argumento subyacente es que el pilar de dicha propuesta está en la necesidad de mayor democracia en el gobierno internacional del medio ambiente. Es decir que el establecimiento de tal parlamento aseguraría y mejoraría la responsabilidad de los decisores mediante una democracia parlamentaria sobre el medio ambiente a nivel local.

Sin duda, la propuesta de una OGMA con un PGMA es una visión ambiciosa, pero la complejidad de su creación se asemeja a otras propuestas. Además de que ciertos mecanismos podrían ser incorporados a estructuras ya existentes.

En realidad, donde se da una clara ruptura con la forma de pensamiento dominante está en el desarrollo de estructuras para la rendición de cuentas, lo cual, al menos en teoría, propicia una estrecha conexión entre las instituciones globales y la ciudadanía.

E. Organización Mundial del Comercio. La reforma de la OMC es una de los enfoques más polémicos porque, mientras que por un lado sus reformas de 1995 colocan de forma prioritaria los asuntos de comercio antes que otros asuntos internacionales, por otro lado se argumenta que sería más efectivo incluir los asuntos medioambientales en la OMC por cinco razones clave ⁴⁰:

1. La OMC es única puesto que tiene un mecanismo de arbitraje y de resolución de conflictos dentro de su propia estructura. Esto permite a sus

³⁹ Harada, Narito (2003). “Campaña por una Organización Mundial del Medio Ambiente”, p. 6. Consultado el 11 de marzo de 2014, en: www.agirpourenvironnement.org/pdf/harada.pdf

⁴⁰ “Guía de bolsillo sobre gobernanza del Desarrollo Sostenible”, pp. 78-79

miembros apoyarse recíprocamente para dar mayor sentido a su adherencia a las normas de la OMC.

2. La misión de la OMC ya incluye políticas medioambientales y de Desarrollo Sostenible.
3. Hay problemas de gobernanza relacionados con el sistema económico, y es por tanto el sistema económico el que debería proporcionar los remedios.
4. Toda organización debería integrar las normas medioambientales y de sostenibilidad en sus prácticas.
5. Establecer una organización rival en forma de OMMA conduciría a competir por jurisdicciones y mandatos, lo que podría resultar en negociaciones sin fin o en la supeditación de una organización a la otra.

Sin embargo, como se mencionaba, muchas organizaciones han reaccionado en contra de esta propuesta argumentando que la OMC carece de la experiencia y de los principios necesarios para gestionar asuntos de medio ambiente. Así las cosas, la propuesta de reforma de la OMC para convertirla en organización líder en la protección del medio ambiente y la promoción del Desarrollo Sostenible y las prácticas ‘verdes’ no se ha inclinado hacia ningún lado, por lo que tiende a mantener sus prioridades comerciales sobre las ambientales.

F. Consejo de Seguridad Medioambiental. De las dos propuestas que existen para el establecimiento de un CSM (Ampliar el mandato del actual CS de la ONU o la Creación de un CSM), la creación de éste constituye la propuesta de mayor alcance, según la Comunidad Internacional, en general, y de la experta en Gobernanza Global del Desarrollo Sustentable, María Ivanova ⁴¹. La razón principal es que así podría dedicarse dicho Consejo exclusivamente a asuntos del medio ambiente, además de que, en caso contrario, la ampliación del CS existente es de naturaleza no representativa y no democrática.

⁴¹ Ivanova, Antonina. Guillén, Arturo (2008). “Globalización y regionalismo: economía y sustentabilidad”. p. 6.

Además, en un CSM no necesariamente tendría que haber *veto*, puesto que los objetivos comunes girarían en torno a promover la protección de los bienes públicos globales, administrar tratados medioambientales y autorizar y coordinar el programa de trabajo en medio ambiente del sistema completo de la ONU. Y por encima de todo, se dice que tal Consejo mejoraría los canales de comunicación entre la sociedad civil y la ONU.

G. Tribunal Internacional para el Medio Ambiente. La iniciativa líder que aboga por una TIMA es la coalición TIMA (en inglés ‘*ICE Coalition*’), que forma una red internacional de juristas y abogados ⁴². Un TIMA complementaría y apuntalaría el trabajo de muchas de las instituciones antes referidas, en tanto mecanismo por el que los acuerdos multilaterales e internacionales sobre Medio Ambiente podrían ser de obligado cumplimiento. Por lo tanto dicho Tribunal encajaría en muchas de las reformas estructurales propuestas, al ofrecer credibilidad e incentivos para los Estados para adherirse a las obligaciones medioambientales internacionales; en especial, destaca el hecho de que el papel de un CSM, como mecanismo para obligar a la aplicación más allá de la jurisdicción de los Estados Nación, se apoyaría significativamente en un TIMA.

H. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En cuanto a reforzar el PNUD, esta idea tiene gran apoyo dado que, aunque centrado en el pilar social, también contribuye al medioambiental por medio de su Programa de Medio Ambiente y Energía, además de que se identifica a sí mismo como un implementador líder de programación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros fondos relacionados con el clima. Por lo tanto, reforzar el PNUD es clave para gestionar el medio ambiente de manera sostenible e integrar los tres pilares del Programa de Desarrollo Sostenible.

⁴² Para más información, ver la web de ICE Coalition en, <http://icecoalition.com>

Por último, es relevante mencionar que dicho reforzamiento pondría énfasis en la colaboración entre el PNUD y el PNUMA, así que estas instancias compartirían con gran facilidad información y establecerían sinergias en las dimensiones sociales, económicas y ambientales del Desarrollo Sostenible, además de que su capacidad para supervisar e implementar Acuerdos Medioambientales Multilaterales mejoraría significativamente.

- I. Consejo Económico y Social. Muchos gobiernos e instancias de la comunidad internacional consideran que el ECOSOC debe ser reformado, ya que “el ECOSOC no se ve generalmente como un cuerpo efectivo y es esencial que provea de una mayor coherencia y dirección a todas las actividades relacionadas con desarrollo sostenible. Para alcanzar el desarrollo sostenible es esencial la coherencia de las políticas y programas de la ONU”⁴³.

De tal modo que éste se transforme en un Consejo para el Desarrollo Sostenible, con el fin de aumentar la eficiencia de desempeño de sus comisiones y actividades bajo un mismo objetivo; de hecho, se propone la fusión del ECOSOC y la Comisión Desarrollo Sostenible en un sólo Consejo. Es decir, se busca reducir obstáculos y fortalecer la unidad entre las políticas y los programas dentro del Programa de Desarrollo Sostenible de la ONU. En resumen, combinando todas las funciones del ECOSOC en un único Consejo de Desarrollo Sostenible, el Programa de Desarrollo Sostenible sería abordado de manera más completa, congruente y cohesionadora.

⁴³ ONU. (June 2010). “*Development Cooperation Forum 2010*”, p. 1. Consultado el 6 de septiembre de 2013, en: www.un.org/en/ecosoc/julyhls/pdf10/2010_dcf_president_long_summary.pdf

J. Consejo de Administración Fiduciaria del Desarrollo Sostenible. La sugerencia de reconstituir el CAF en una CAFDS fue inicialmente lanzada por la Comisión sobre Gobernanza Global (CGG) en su informe de 1995 “*Our Global Neighborhood*”⁴⁴. Esta idea se basa en el argumento de la necesidad de reemplazar el CAF por una institución que ejerza la fiducia sobre los bienes públicos comunes con la misma autoridad que el Consejo de Seguridad. Como una solución propuesta por la Comisión sobre Gobernanza Global (CGG), el CAFDS fungiría como un foro global en el que⁴⁵:

- Los asuntos medioambientales pudieran ser supervisados en el contexto del Desarrollo Sostenible;
- Los acuerdos para gestionar los recursos naturales pudieran ser debatidos;
- Las organizaciones que emprendieran actividades serían responsables de ellas; y
- Los tratados medioambientales pudieran ser administrados.

Sin embargo, siguen existiendo cuestiones relativas al poder en la toma de decisiones; en efecto, gran parte de la literatura sugiere que aunque la administración de las políticas sobre los bienes públicos comunes quedaría bajo la autoridad del CAFDS, la implementación y el obligado cumplimiento de estas políticas seguirían siendo funciones del ECOSOC.

K. Grupo de Gestión Ambiental. El GGA coordina y sirve de soporte a muchos procesos de consulta de la ONU que proporciona una mayor comprensión del GIMA y que tiene por objetivo desarrollar enfoques que contribuyan a una cooperación internacional sólida; recientemente el GGA ha sido invitado por el Consejo de Gobierno del PNUMA a ayudar al Grupo de Consulta de Ministros y

⁴⁴ Lamb, Henry (1996). “*Our Global Neighborhood. Report of the Commission on Global Governance*”. Consultado el 8 de septiembre de 2013, en: <http://sovereignty.net/p/gov/gganalysis.htm>

⁴⁵ “Guía de bolsillo sobre gobernanza del Desarrollo Sostenible”, p. 92

Representantes de alto Nivel, que está considerando una amplia reforma del sistema de gobierno internacional sobre medio ambiente.⁴⁶

Por lo tanto, el reforzamiento del GGA se considera de suma relevancia para que éste pueda resolver ineficiencias o fortalecer coincidencias en el gobierno del medio ambiente; de tal forma que al facilitar la coherencia del sistema completo se evitaría la fragmentación del GIMA al tiempo que se reduciría la proliferación de AMMs, de regímenes y de procesos que entorpecerían el desempeño del GIMA.

L. Agrupamiento de los Acuerdos Medioambientales Multilaterales. En concordancia con la propuesta anterior, también resulta primordial agrupar a los Acuerdos Medioambientales Multilaterales. Entonces, partiendo de la base de que dicho agrupamiento implica su combinación, integración o fusión (creación de políticas híbridas) para hacerlos más efectivos y eficientes, tenemos que estos convenios pueden ser agrupados según su temática, mejorando en consecuencia su coordinación, evitando así la fragmentación del GIMA por discordancia o discrepancia entre acuerdos. En este sentido, representantes de E.U. opinan que el sistema actual de Acuerdos Medioambientales Multilaterales, combinado con una reforma política estratégica del PNUMA, permitirá equilibrar la coordinación y la descentralización necesarias para un buen desempeño del GIMA sin necesidad de crear nuevas instituciones (OMMA, OGMA, PNUMA como Agencia, etc.).

M. Alto Comisionado de Naciones Unidas para las Generaciones Futuras o un Defensor de las Generaciones Futuras. La idea de establecer un ACNUGF o un DGF apareció por primera vez en el marco de la CNUMAD de 1992, cuando la delegación de Malta hizo una propuesta para institucionalizar un “guardián oficial para representar los intereses de la posteridad.”⁴⁷

⁴⁶ Información sobre el papel del GGM y la agenda de la GIMA en: www.unemg.org

⁴⁷ “Guía de bolsillo sobre gobernanza del Desarrollo Sostenible”, p. 64

Esta idea se basó en la premisa fundamental de que como las generaciones futuras no pueden representarse a sí mismas, debería nombrarse un guardián que hablase por ellas. Además de que, por consecuencia, este Comisionado jugaría ese rol para integrar la equidad intergeneracional en el corazón del gobierno del Desarrollo Sostenible. Esta propuesta ha sido bien recibida por numerosos miembros de la Comunidad Internacional, de tal forma que están preparando documentos de discusión con detalles sobre cómo podría funcionar tal institución.

N. Convenio sobre Responsabilidad Social Corporativa y Rendición de Cuentas.

Sobre la realización de dicho Convenio, a pesar de que algunas empresas han mostrado un compromiso genuino para incorporar los principios de sostenibilidad a sus prácticas, la opinión pública y la comunidad académica, en general, creen que al sector privado aún le queda mucho para contribuir de forma suficiente a los esfuerzos globales de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, esta situación contribuye al debate de ir más allá de las iniciativas voluntarias desarrollando un marco legal internacional para asegurar que las prácticas empresariales se alineen con las expectativas de la comunidad internacional en pro de la sostenibilidad a largo plazo.⁴⁸

O. Reverdecer las Instituciones Financieras Internacionales.

Para reverdecer a las IFIs⁴⁹, destaca que en 1992, el BM en su Informe de Desarrollo del Mundo, refrendó tanto la necesidad de eliminar actividades del mercado que llevan a la destrucción del medio ambiente y aplicar políticas regulatorias para gobernar las actividades del mercado; sin embargo, el propio Grupo de Evaluación Interna apuntó que aunque el banco tenía uno de los perfiles medioambientales más integradores del mundo, su impacto a través de sus proyectos era muy limitado.

⁴⁸ Ibid, pp. 67-68

⁴⁹ Ibid, pp. 97-101

Por ello, numerosos actores de la Comunidad Internacional, en especial una coalición especial de ONGs, están demandando que los préstamos del Banco Mundial relacionados con combustibles fósiles dejen de existir para países de ingresos medios en 2015, y para todos los demás en 2020, con objetivos intermedios para cambiar el balance de su portafolio energético en esta dirección.

Por su parte, el Banco Mundial se comprometió, para 2011, a hacer la mitad de sus inversiones energéticas en formas bajas en carbono, y estableció en 2008 los Fondos de Inversión en Clima (FICs, en inglés CIFs). Empero, más que sugerir que el BM retire de golpe todas sus inversiones favorecedoras del cambio climático, hay consenso entre numerosos grupos de la sociedad civil, e incluso gobiernos, de que el BM tiene el potencial de jugar un rol catalítico en la transición hacia un futuro bajo en carbono, apoyando este tipo de iniciativas y promoviendo las energías renovables en economías de rápido crecimiento.

Adicionalmente a la imperiosa reforma de la política energética del BM, también se ha solicitado una mayor eficiencia en la conversión de las consideraciones medioambientales a corriente dominante en el conjunto de operaciones del BM. Por lo que el hecho de ir descatalogando las inversiones en combustibles fósiles es un paso significativo para que se convierta en un agente del Desarrollo Sostenible; sin embargo, también se deben atender otras áreas conflictivas que requieren inversiones verdes, como: minería, agricultura, transporte y bosques.

Por todas estas razones, es importante mencionar que a pesar de las vastas cantidades de dinero que se prometen a los Fondos de Inversión en Clima, llevará tiempo reorientar las inversiones del BM en dicha dirección, por lo que se requiere que tanto los gobiernos, con ayuda del sector privado, deben virar hacia la sustentabilidad echando también mano de sus propios recursos.

Para terminar, en lo que a la reforma general de las IFIs se refiere, se ha propuesto que éstas deberían ser ⁵⁰:

- Legítimas no sólo para sus países miembros, sino también para una comunidad internacional más amplia que inspire confianza y compromiso;
- Caracterizadas por una representación justa de todos los países;
- Sensibles a las necesidades de todos los miembros, especialmente los estados más pobres y más pequeños;
- Flexibles en la respuesta a nuevos retos, prioridades nacionales y circunstancias específicas de los Estados miembros.
- Transparentes y responsables para todos los miembros y el público más amplio; y
- Efectivas y capaces de abordar los retos globales de la actualidad.

Empero, las propuestas hechas durante las negociaciones de Río+20 para buscar el fortalecimiento del marco institucional del desarrollo sostenible que tuvieron mayor aceptación realizadas consistieron en ⁵¹:

- 1) Crear una nueva organización coordinadora para el desarrollo sostenible.
- 2) Fortalecer el PNUMA
- 3) Crear una Organización Mundial del Medio Ambiente.
- 4) Reformar el Consejo Económico y Social y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

No obstante, la propuesta que contó con mayor consenso fue fortalecer el PNUMA para transformarlo en una autoridad ambiental mundial, a la vez que propugna que la Asamblea General dicte una resolución que concrete este compromiso, definiendo su composición y sus recursos financieros.

⁵⁰ Ibid, pp. 41

⁵¹ ONU. "Río + 20 y la gobernanza del desarrollo sostenible". Consultado el 25 de noviembre de 2013, en: <http://www.iei.uchile.cl/noticias/83986/rio-20-y-la-gobernanza-del-desarrollo-sostenible>

2.4. Consideraciones

Reformar el PNUMA cuenta con la mayor aceptación tras Río+20; sin embargo, el resto de las propuestas no son desatinadas y, aunque, como hemos visto en la discusión, presentan limitaciones en cuanto a su capacidad política y vinculatoria, cada una podría aportar importantes beneficios a la Gobernanza del Desarrollo Sostenible, tales como:

Cuadro 3. Beneficios Potenciales de las posibles Reformas de la GDS

<i>Instancia</i>	<i>Beneficios</i>
Reforma del Consejo Económico y Social (ECOSOC)	Transformar el ECOSOC en un Consejo de Desarrollo Sostenible aumentaría en gran medida el poder del Programa de Desarrollo Sostenible en el sistema ONU porque el Programa de Desarrollo Sostenible podría abordarse de manera más completa y cohesionadora. También se ha sugerido que el Consejo de Gobierno del PNUMA y la GMEF podrían ser transformados en una comisión funcional del reformado ECOSOC.
Consejo de Administración Fiduciaria del Desarrollo Sostenible (CAFDS)	Un CAFDS reemplazaría el Consejo de Administración Fiduciaria existente por una institución fiduciaria sobre los bienes públicos comunes con la misma autoridad que el Consejo de Seguridad. Mientras que la creación de un CDS se centraría en la coordinación del Desarrollo Sostenible al más alto nivel. La contribución de un CDS podría incluir: <ul style="list-style-type: none">▪ Profundizar en la comprensión del Desarrollo Sostenible a nivel

<p>y un Consejo de Desarrollo Sostenible (CDS)</p>	<p>global, regional y local;</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tratar con el Desarrollo Sostenible y los asuntos emergentes; ▪ Integrar completamente los asuntos económicos y financieros con los medioambientales y sociales; ▪ Un mandato para trabajar y coordinar el Desarrollo Sostenible, asumiendo retos y asuntos emergentes y para seguir desarrollando políticas en torno a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
<p>Reverdecer las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs)</p>	<p>Las IFIs juegan un papel clave en suministrar las finanzas para alcanzar el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, muchas de las actividades y programas de desarrollo que el BM apoya ponen simultáneamente en riesgo los ODS a largo plazo. Como resultado, muchos actores llaman a un ‘reverdecimiento’ más completo e integrador de las IFIs.</p> <p>Los FICs son instrumentos financieros que invierten en proyectos de adaptación y mitigación, y están separados en dos fondos fiduciarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Fondo de Tecnología Limpia (FTL, en inglés CTF), y II. Fondo Estratégico del Clima (FEC, en inglés SCF). <p>Más que sugerir que el BM retire de golpe todas sus inversiones favorecedoras del cambio climático hay consenso entre numerosos grupos de la sociedad civil, e incluso gobiernos, de que el BM tiene el potencial de jugar un rol catalítico en la transición hacia un futuro bajo en carbono apoyando este tipo de iniciativas y promoviendo las energías renovables en economías en rápido crecimiento.</p>

Fuente: Elaborado por Luis Artagnan.

Cuadro 4. Reformas estructurales que podrían reportar mayores beneficios al GIMA

<p><i>Reforzar el PNUMA</i></p>	<p>Reforzar el PNUMA podría ser sencillo en tanto que no sería necesario un tratado, sino una resolución de la AG; sin embargo, hay posturas divergentes sobre si el PNUMA debería ser subido a estatus de agencia o a organización especializada para cumplir con sus objetivos, o si serían suficientes unas reformas de la organización actual. En todo caso, los principales elementos para reforzar el PNUMA son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación universal; • Aseguramiento de las contribuciones, que aumentarían el presupuesto general del PNUMA; • Nuevos mecanismos de gobierno, como una nueva directiva, que podría basarse en la estructura de gobierno del PNUMA.
<p>Creación de una <i>Agencia Especializada</i> o una <i>Organización de Naciones Unidas para el Medio Ambiente</i> (ONUMA)</p>	<p>Se argumenta que una ONUMA, además de ser una instancia legal independiente, mejoraría la coordinación entre las agencias de la ONU sobre temas de Medio Ambiente, garantizaría financiación del programa ambiental mediante contribuciones tasadas y serviría de ‘paraguas’ para controlar el volumen de Acuerdos Medioambientales Multilaterales existentes. Las funciones de la ONUMA serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Definir prioridades y políticas sobre el medio ambiente global; ○ Producir o compilar datos científicos para proporcionar información a quienes toman decisiones; ○ Actuar como guardián del medio ambiente y como sistema de alarma;

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitar a los países en desarrollo; ○ Evaluar y racionalizar el sistema de gobierno del Medio Ambiente internacional; ○ Aumentar la coordinación y aprovechar las sinergias con las agencias de la ONU y los convenios sobre medio ambiente; ○ Llevar a cabo una consolidación financiera (recursos estables, predecibles y permanentes).
<p>Creación de la Organización Mundial del Medio Ambiente</p>	<p>ONUMA y OMMA son términos que con frecuencia se usan indistintamente dado que estas figuras se han concebido con base en propuestas similares; pero, en realidad la OMMA sería una elevación de grado del PNUMA, lo cual le retribuiría mayor autoridad global y un mejor papel en la coordinación de objetivos, procesos y actividades medioambientales en el sistema ONU. De hecho, una OMMA podría tomar como modelo a otras organizaciones globales similares como la OMS y la OIT, y desarrollaría funciones científicas, regulatorias y políticas, así como económicas. Sin embargo, no existe una propuesta unificada en relación a su formación. La mayor divergencia está en la posibilidad de que obligue a normas globales sobre medio ambiente, y el punto hasta el cual sería un reto o un reflejo de la OMC.</p>
<p>Creación de un Tribunal Internacional para el Medio Ambiente (TIMA)</p>	<p>Un TIMA serviría a la comunidad global como mecanismo por el que los acuerdos sobre medio ambiente multilaterales podrían ser de obligado cumplimiento. Además, impulsaría la idea de un Parlamento Global sobre el medio ambiente y complementaría el trabajo de muchas de las instituciones y OI sobre medio ambiente y Desarrollo Sostenible. De modo que un TIMA daría posición jurídica a los Estados, a la sociedad civil y a las corporaciones.</p>

<p>Creación de un Alto Comisionado de Naciones Unidas para las Generaciones Futuras (ACNUGF)</p>	<p>Un ACNUGF o Defensor de las Generaciones Futuras (DGF) actuaría como guardián de los intereses de éstas y jugaría un papel esencial en integrar la equidad intergeneracional al centro de la Gobernanza del Desarrollo Sostenible. Su formación es primordial para incorporar desde ahora los intereses de las generaciones futuras en la cotidianidad actual, de ahí que en el borrador “Cero” de Río+20 se incluyó al centro del debate y la negociación el establecimiento de tal Comisionado.</p>
<p>Creación de Convenio sobre Responsabilidad Social Corporativa y Rendición de Cuentas</p>	<p>Numerosos y diversos actores internacionales y civiles destacan el papel clave que el sector privado tiene para alcanzar la sostenibilidad. En especial, se señala el papel de la Responsabilidad Social Corporativa para alcanzar el Desarrollo Sostenible, de tal suerte que se ha considerado necesario crear un marco legal internacional para asegurar que las prácticas empresariales se alineen con las expectativas de la comunidad internacional en pos de la sostenibilidad a largo plazo. La iniciativa de dar lugar a un Convenio sobre RSC podría atender esta necesidad.</p>
<p>Creación de Organización y Parlamento Global para el Medio Ambiente (PGMA)</p>	<p>La campaña por el PGMA es parte de otra más amplia por una Organización Global para el medio ambiente, más preceptiva que muchas propuestas de ONUMA u OMMA, e incluye recomendaciones para un Comité Ejecutivo, Comités de Asuntos Globales y un Tribunal Global de medio ambiente. Por su parte, un PGMA contribuiría a consolidar la democracia medioambiental a nivel global. De tal suerte que los estados miembros designarían representantes del Parlamento Global por períodos de tiempo limitados.</p>

<p>Creación de un Consejo de Seguridad Medioambiental</p>	<p>Destacan dos propuestas para implicar al CS en el gobierno del medio ambiente internacional. La primera propone crear un CS Medioambiental (CSM) diferenciado pero comparable y modelado al actual. El segundo propone que el CS existente sea reformado para ampliar sus poderes incluyendo la competencia sobre medio ambiente internacional. Ambas propuestas buscan dirigir los asuntos de seguridad global que están relacionados con problemas medioambientales, y proponen formas de gestionar y responder a tales amenazas a nivel global. La creación de dicho CSM o la extensión del mandato del existente CS se podrían conseguir mediante una enmienda a la Carta de Naciones Unidas, reconociendo la amenaza que representa la degradación medioambiental a la paz y a la seguridad internacional.</p>
<p>Reforma de la Organización Mundial del Comercio</p>	<p>Según numerosos críticos de la creación de una OMMA, sería más efectivo incluir los asuntos medioambientales en la OMC porque al supervisar la liberalización del comercio, ésta tiene una profunda vinculación con el agotamiento de recursos (puesto que dicho agotamiento destruiría el comercio mundial). Esta postura se basa en cuatro fundamentos: 1) Hay problemas de gobernanza relacionados con el sistema económico, por tanto éste debería observarlos y remediarlos. 2) La misión de la OMC ya incluye políticas medioambientales y de Desarrollo Sostenible. 3) Toda organización debería integrar normas medioambientales y de sostenibilidad en sus prácticas porque toda actividad de la sociedad tiene efectos sobre el medio ambiente. 4) Establecer una organización rival en forma de</p>

	<p>OMMA conduciría a competir por jurisdicciones y mandatos, lo que podría resultar en negociaciones sin fin o en la supeditación de una organización a la otra.</p>
<p>Creación de Agrupaciones de Acuerdos Medioambientales Multilaterales</p>	<p>Esta iniciativa se refiere a la integración de varios Acuerdos Medioambientales Multilaterales para hacerlos más efectivos y eficientes. Así, los convenios pueden ser agrupados según su temática, su cuerpo organizativo, su región y sus funciones, para optimizar su coordinación y desempeño.</p> <p>Además, la agrupación de Acuerdos Medioambientales Multilaterales tiende a minimizar la superposición y la fragmentación del sistema de gobierno global del medio ambiente, al tiempo que evita los inconvenientes de asegurar acuerdos sobre una reforma institucional más radical. Por ello, la agrupación es vista por muchos como una de las condiciones necesarias para la Gobernanza del Desarrollo Sostenible más efectiva. De hecho, constituye un requisito crítico para las reformas propuestas a través tanto de una OMMA como de una ONUMA.</p>
<p>Mejorar la Coordinación entre Agencias de Medio Ambiente</p>	<p>La coordinación entre agencias es un componente clave para lograr la coherencia del sistema de la ONU sobre temas medioambientales. En la actualidad el Grupo de Gestión Ambiental (GGA) ya desarrolla esta función, pero es necesario reforzar su rol, en especial en el área de coordinación de Acuerdos Medioambientales Multilaterales. De hecho, se cree conveniente establecer un Acuerdo de Consorcio sobre la Sostenibilidad Medioambiental para hacer más eficientes sus actividades medioambientales y tener un rol más integrador. Las metas principales de dicho acuerdo serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar los riesgos y oportunidades medioambientales;

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">➤ Suministras políticas y guía sobre la mitigación y la adaptación al cambio medioambiental;➤ Promover la capacitación y el uso sostenible de los recursos naturales;➤ Revisar la efectividad de las políticas medioambientales; y➤ Promover la cooperación y el aprovechamiento de sinergias sobre Medio Ambiente en el sistema ONU. |
|--|--|

Fuente: Elaborado por Luis Artagnan

Por otra parte, también se debe tomar en cuenta que para lograr que la Reforma estructural del sistema de la ONU en el marco del Programa de Desarrollo Sostenible resulte exitosa, la comunidad internacional también tiene que llevar a cabo iniciativas de sustentabilidad y del cuidado del medio ambiente. En este sentido sobresale que:

- Los gobiernos deben integrar el Desarrollo Sostenible en la vanguardia de sus agendas y presupuestos, así como buscar modelos innovadores de cooperación internacional en esta dirección.
- Los gobiernos, IFIs y las grandes empresas deben crear los incentivos para mayores inversiones en tecnologías e infraestructuras sostenibles, incluyendo la adopción de políticas y metas que reduzcan la incertidumbre para el inversor.
- Los gobiernos deberían incorporar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional. Además, los procesos de consulta o diálogo deberían incorporar redes no convencionales, como blogs, foros en internet, redes sociales virtuales, etc.

- Los donantes, las instituciones y los bancos de desarrollo deberían promover el desarrollo sostenible y deberían hacer seguimiento e informar regularmente sobre el impacto de sus políticas de desarrollo sostenible.
- Mientras se decide si se crea o no un organismo para la gobernanza del medio ambiente, el PNUMA debería ser reforzado.
- Los gobiernos deben seguir luchando por la creación de un Consejo Global de desarrollo sostenible. Este cuerpo podría ser un órgano subsidiario de la Asamblea General de la ONU y sustituiría a la CDS. Mismo que necesitaría una amplia participación geográfica y política.
- Los gobiernos deben reforzar sus políticas públicas de educación sobre desarrollo sostenible para que éstas sean más una práctica que teoría, de tal modo que se formen generaciones de ciudadanos capaces de llevar a cabo, desde la cotidianidad, el tránsito a la sustentabilidad y mantenerlo.
- Los gobiernos del mundo se tienen que apoyar más entre ellos y en el Programa de Desarrollo Sostenible de la ONU para poder transformar sus modelos de producción y de consumo en economías eco-céntricas (o economías verdes).

Imagen 4. “Economía Verde”



Capítulo 3

Agendas Locales 21 Originales y Eficaces

El Programa de Desarrollo Sostenible impulsado por el sistema de las UN no logrará resultados significativos si no llega a amalgamarse con las realidades y necesidades de la sociedad a nivel local. Para ello, es imprescindible que cada comunidad diseñe e implemente su propia AL21, es decir que cada AL21 debe ser original.

La originalidad sólo tiene cabida en condiciones de gobernanza y cierto grado de autonomía para evitar que se imponga un régimen ajeno, desinteresado, distante o, incluso, contrario a la realidad y a la esencia político-social y ambiental de la comunidad, lo cual puede devenir en despojo, corrupción, explotación o sometimiento de la sociedad y sus bienes, o simplemente, aun cuando no se corrompa el régimen, el proyecto de sustentabilidad resultará ineficaz si la AL21 no corresponde a las necesidades y capacidades de la localidad ⁵².

Por tal motivo, considero que todas las políticas y líneas de acción del Programa de Desarrollo Sostenible deben ir estrechamente asociadas a prácticas democráticas y de autonomía orgánica y responsable a nivel local, siempre dentro de un marco de ética pública y de competencia necesarios para garantizar que autoridades competentes y honestas coordinen y marquen la dirección adecuada hacia el Desarrollo Sostenible de la comunidad.

En otras palabras, para que las Agendas Locales 21 lleguen a un grado de eficacia trascendente, se necesita que cada comunidad se apropie del Programa de Desarrollo Sostenible con base en un sistema político tal que delegue autoridad a los miembros de la misma comunidad, quienes, a su vez, podrán ser removidos si no son lo suficientemente responsables y honestos como para seguir desempeñando su labor adecuadamente.

⁵² Capítulo 5 Local Agenda 21 en *Education for Sustainability in Local Government: Handbook*, pp 51-59

En términos generales, pero esenciales, considero que en cada comunidad, la Agenda Local 21 debe contar con los siguientes elementos:

- Un programa de Educación para el DS para cada comunidad,
- Autonomía,
- Gobernanza Local, y

Combatir la Corrupción mediante:

- Un Código de Ética Pública,
- Garantía de Competencia,
- Democracia Real,

En este apartado, es mi intención argumentar la pertinencia de esta propuesta.

3.1 Programa de Educación para el Desarrollo Sostenible para cada Comunidad

La Cumbre Río+20 arrojó, entre otras conclusiones, que se debía pasar de la promoción de Agendas Locales 21 a la Acción Local en cada comunidad. Sin embargo, para iniciar dicha acción, es necesario que la sociedad esté preparada para ello. Por lo tanto, la primera y más apremiante línea de acción que en todos los casos debe ponerse en marcha es la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS).

Para la UNESCO, la EDS básicamente consiste en educar a cada ser humano para que éste “adquiera los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible”⁵³. De tal suerte que en dichos programas se deben estudiar los temas fundamentales del DS. Es decir que todo programa de EDS debe promover la adquisición de competencias tales como el pensamiento crítico, la elaboración de hipótesis de cara al futuro y la adopción colectiva de decisiones.

⁵³ Educación para el Desarrollo Sostenible. UNESCO. Ver Anexo D, para consultar la última Conferencia sobre EDS.

Por otro lado, la ONU considera imprescindible una intensa cooperación entre los gobiernos del mundo en términos de educación tal que apoye una mejor caracterización de los problemas del desarrollo sostenido y ambiental, según las realidades de cada sociedad. De modo que, con base en esas caracterizaciones, cada país podría diseñar sus políticas educativas ambientales en función de los sistemas integrales de educación ⁵⁴.

Esto obliga investigar la relación educación-desarrollo en general. No sólo en el área escolarizada, sino en términos operativos concretos y siempre a partir de las necesidades de cada país. En consecuencia, los insumos de cada sociedad deberán ser considerados dentro del conjunto de información de las entidades nacionales que planifican el desarrollo.

En pocas palabras, la ONU sostiene que la EDS demanda cambios radicales en los métodos pedagógicos que se siguen en la actualidad. Así como también afirma que el proceso de educación de las sociedades implica una dinámica constante de asesorías para el desarrollo de los estudios nacionales y para el diseño de políticas educativas firmes.

En cuanto a las asesorías, éstas deben ser procuradas por expertos en las distintas áreas del DS con un enfoque holístico, integrador, y apegándose a cada realidad. En este sentido, resultaría ideal que a las autoridades locales encargadas de observar la implementación de su AL21 les fuera una educación en administración pública diseñada con base en los valores y los parámetros de sustentabilidad. Esto con el fin de que el conocimiento se quede en la comunidad como legado y que de ahí evolucione de manera natural según el devenir económico, social y ambiental de la comunidad.

Por último, resulta imprescindible que la comunidad adecúe los programas de EDS a su realidad y los lleve a la praxis desde sus centros educativos hasta los hogares y centros de trabajo para que toda la sociedad logre el tránsito a la sustentabilidad.

⁵⁴ Educación para el Desarrollo Sostenible. UNESCO

3.2. Código de Ética Pública

Aquel ciudadano que ocupe un cargo de elección debe cumplir con el perfil y la capacidad para desempeñar el puesto por el que concursa. Empero, resulta de suma importancia que a estos requisitos se deban agregar criterios éticos.

Es decir que, quien sea que tenga una responsabilidad pública, debe tener una calidad moral tal que abale el hecho de que le sea confiada autoridad y recursos para que desempeñe su labor pública, de tal suerte que cada autoridad pública debe seguir un Código de Ética Pública que vaya de acuerdo con los preceptos morales y legales de la sociedad.

Como propone la autora H. Naessens: “La ética aplicada a la función pública es de vital importancia porque tiene como eje central la idea de servicio, es decir, las tareas y actividades que realizan los funcionarios públicos están orientadas al bien común”.⁵⁵

En efecto, cualquier autoridad pública, además de tener que apegarse a las leyes, debe tener también prestigio y un gran sentido de justicia. Ahora bien, independientemente de que se debe considerar el prestigio ético de un individuo para que se le deleguen responsabilidades públicas, de cualquier forma se deben fomentar y observar en todo momento los principios éticos en las instituciones y en la sociedad en todos sus niveles, sobre todo en estos tiempos en los que parece estar acentuada la carencia de valores no sólo en la administración pública, sino en la misma sociedad.

Por lo tanto, la promoción de la honradez y del sentido de justicia debe ocupar un lugar preponderante en la preparación y continua actualización de los funcionarios públicos y de las autoridades tradicionales de cualquier comunidad. En particular, deben apuntalarse

⁵⁵ Naessens, Hilda (2010). “Ética Pública y Transparencia”, p. 3. Consultado el 7 de enero de 2014, en: http://hal.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/15/32/PDF/AT15_Naessens.pdf

varias cualidades para que dichas autoridades tengan un adecuado desempeño de las funciones públicas. En este sentido, destacan:

- Atender las demandas de la sociedad por encima de cualquier otra que contravenga al bien común.
- Evitar a toda costa utilizar el puesto para buscar beneficio personal.
- Reducir lo más posible la burocratización.
- Rendir cuentas con transparencia.
- Buscar la simetría entre la administración y la ciudadanía.

Así que los principios éticos deben estar presentes en todas las funciones de cualquier empleado institucional o de cualquier autoridad de la comunidad, a saber: continuidad, suficiencia, rapidez, seguridad, economía, calidad, innovación y eficiencia; todo ello con el fin de que los servicios públicos sean instrumentos satisfactorios de la sociedad.

Es pertinente aclarar que la manera de conducirse con ética aplica a todo tipo de autoridades y no sólo a los funcionarios públicos, sobre todo porque una de las características esenciales de toda AL21 es precisamente que debe ser llevada a cabo por los pobladores de la comunidad que la adopte; y considerando que la mayoría de las veces, el tipo de autoridades en las comunidades no son oficiales, sino tradicionales o de naturaleza civil.

Por otro lado, resulta de suma relevancia la participación ciudadana en la observación del cumplimiento de los principios éticos se cumplan. De ahí que los gobernados tienen el derecho (e incluso, se diría, la obligación moral) de denunciar la conducta indebida por parte de cualquier autoridad o empleado institucional.

De igual forma, es importante resaltar que existen sanciones para prácticas corruptas; sin embargo, detectar y poner en claro una acción corrupta no es fácil. Por un lado, a menudo

sucede que los ciudadanos no tienen el conocimiento o el carácter necesarios como para realizar este tipo de denuncias. Empezando porque puede haber temor de hacerlo, puesto que podrían haber represalias por parte de la autoridad expuesta.

O bien, los ciudadanos contadas veces saben que se puede levantar una denuncia, y las dificultades continúan, dado que tampoco es sencillo hacer una denuncia formal. Desde su elaboración hasta su trámite pueden resultar bastante engorrosos y todo para que posible o probablemente la denuncia se diluya en la maraña de la burocracia o, peor aún, debido a que la potencial autoridad o empleado denunciado intervenga para que ésta se extravíe o no sea tomada debidamente en cuenta.

Por otra parte, existen instancias creadas con el objetivo de detectar prácticas corruptas en la administración pública o en las instituciones tanto estatales, locales o privadas –como Contralorías, Comités de revisión de la función pública, supervisores, auditores, por mencionar algunas. No obstante, a veces estas figuras son sobornadas para que elaboren reportes en los que no se revele ninguna mala práctica.

También otra táctica a la que recurren las autoridades corruptas para evitar ser descubiertos es la de ocultar o tergiversar información, incluso, en casos extremos, algunos funcionarios públicos han mandado matar (“*silenciar*”) a posibles delatores o denunciantes de corrupción.

Pero, a pesar de todo lo anterior, en lo que a la AL21 se refiere, una de las valiosas ventajas que esta iniciativa tiene consiste en que a nivel comunidad, la transparencia de las acciones de las autoridades es mucho más factible, puesto que toda la labor es muy cercana y a vistas de la población.

Además, hay que considerar que el ejercicio de la ética pública por las autoridades y los gobernantes da como resultado gobiernos más sensibles a las necesidades del pueblo y, en este caso, del medio ambiente también.

Así, podremos contar con funcionarios y servidores públicos que, además de saber escuchar y comprender a los ciudadanos, poseerán mayor capacidad de obtener mucho mejores resultados, ya que no se perderán recursos ni procesos en las arenas movedizas de la corrupción; y al mismo tiempo, se verán beneficiados todos los sectores de la sociedad, pues dentro de un marco de ética pública se busca la justicia y equidad para todos.

Por último, conviene enfatizar que la práctica de una profunda y amplia ética pública mejora la cultura de gobierno de cualquier sociedad y, por ende, se puede tener la confianza de que todos los esfuerzos de la sociedad van a redituarse en un bien común bajo la batuta de una administración honrada, competente y justa. Esto es un estándar de sociedad al que todas las democracias debemos aspirar a vivir y gozar ⁵⁶.

Dicho de otra forma, cuando se aplica con rigor y perseverancia un código de ética pública a todos los niveles, nos podemos perfilar hacia una sociedad que pueda gozar de una libertad responsable y justa para todos, libre de corrupción y gobernada con solidaridad y armonía (Ver Cuadro 4).

⁵⁶ El maestro Bautista (2007) lo explica así: “*La ética aplicada a los servidores públicos contribuye a forjar una cultura por el servicio que eleva la responsabilidad y eficiencia en el desempeño de los cargos. Un gobierno fuerte, en términos económicos, puede lograr desarrollo y bienestar material, pero si también lo es en términos de ético-político podrá alcanzar no sólo los deberes básicos para una comunidad -empleo, educación, justicia, seguridad, alimentación, vivienda- sino los más altos deberes como: libertad, satisfacción, felicidad*”, en su trabajo “*La Ética en la Gestión Pública: Fundamentos, Estado de la Cuestión y Proceso para la Implementación de un Sistema Ético Integral en los Gobiernos*”, p. 53. Consultado el 12 de febrero de 2014, en: <http://biblioteca.ucm.es/tesis/cps/ucm-t29799.pdf>

Cuadro 4. Ventajas del Fomento de Valores

VENTAJAS DEL FOMENTO DE VALORES	
<i>En los servidores públicos</i>	<i>En las instituciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalece y reivindica la dignidad de los profesionales del servicio. • Despierta el espíritu de cooperación, comunicación y cohesión de grupo. • Eleva la moral y fomenta la motivación. • Crea disposición para la resolución de conflictos. • Fortalece la conciencia sobre lo público. • Forma personal responsable y eficaz en sus tareas. • Forma personal que ejercita el autocontrol. • Incorpora y/o fortalece, cuando ya existen, principios y valores. • Aclara los pensamientos ante situaciones de duda o dilemas. • Otorga madurez de juicio. • Reitera los fines del Estado mediante el espíritu de servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalece los valores y la filosofía de la institución. • Genera identidad de grupo. • Permite recuperar la confianza de los ciudadanos. • Optimiza el uso de los recursos públicos. Evita el despilfarro de recursos • Frena o pone un dique a la corrupción. • Fortalece el papel de los funcionarios de carrera frente a los políticos con fines diferentes a los del Estado. • Permite contar con reglas claras que dirijan a los miembros. • Logra mayor alcance de los objetivos y metas en los servicios públicos. • Evita prácticas obsoletas. • Inyecta dinamismo y buen ambiente de trabajo.

Cuadro tomado de “La Ética en la Gestión Pública: Fundamentos, Estado de la Cuestión y Proceso para la Implementación de un Sistema Ético Integral en los Gobiernos”, p. 55

3.3. Garantía de Competencia

Además de que las autoridades y servidores públicos deben conducirse sobre directrices de ética pública, es imprescindible que estén capacitados para desempeñar sus funciones, con el añadido de que se deben mantener en constante actualización y capacitación para

seguir desarrollando su competencia a la par del progreso o de los retos que sus responsabilidades y su misión le pongan de frente. Entonces, para asignar una autoridad pública, de cualquier rango, se debe contemplar que ésta sea competente tanto a nivel administrativo como a nivel de servicio. Bajo este entendido, tenemos que las competencias de las autoridades y de los servidores públicos abarcan ⁵⁷:

- *Competencias Administrativas.* La autoridad y el servidor público ideal, primero que nada, debe conocer en gran medida (de preferencia dominar), el área de conocimiento que su labor requiere. Debe tener un don de mando claro, exigente pero justo y eficiente, sin caer en el autoritarismo. Para ello, se debe basar en la legalidad, la normatividad institucional y el trato respetuoso y atinado de los subordinados o, en su caso, de la ciudadanía. Además, preferentemente debe contar con creatividad e ingenio para hallar soluciones aun a los problemas más complejos. Por otro lado, debe ser capaz de coordinar todas las voluntades y recursos con el objeto de lograr articular una armonía tal de esfuerzos (sinergia) que conduzcan a la solución de los problemas. Esta autoridad ideal, también necesita estar dotada de un cierto grado de control de sí mismo para no caer en el abuso de poder o en la ineficacia. Otros rasgos de competencia administrativa son:
 - a. Capacidad de análisis de los problemas,
 - b. Saber tomar decisiones bajo presión y por encima de intereses mezquinos.
 - c. Saber delegar y compartir responsabilidades
 - d. Aceptar correr riesgos calculados.
 - e. Capacidad para hacer una acertada división del trabajo.
 - f. Capacidad para especializar funciones y establecer protocolos o estandarizar procedimientos con el fin de trabajar con eficiencia y productividad.
 - g. Astucia para el manejo del poder y en su justa medida.

⁵⁷ *Competencia de las autoridades administrativas.* En el sitio web Derecho Administrativo, en: <http://derechoadministrativofcyps.wordpress.com/2013/03/20/competencia-de-las-autoridades-administrativas/>

- h. Seguridad en sí mismo y saber transmitirla a colaboradores y subalternos.
 - i. Saber propiciar una comunicación eficiente, clara y oportuna.
 - j. Conducirse y mostrarse en todo momento leal y comprometido con la institución, con los subalternos y con la ciudadanía.
- *Competencias de Servicio.* Primeramente, la autoridad o el servidor público tiene que conocer los principios rectores de la política institucional (la cual a su vez se define a partir de las líneas políticas locales, nacionales e internacionales, en el caso de la Agenda Local 21) para poder brindar un servicio acorde a las directrices y los objetivos marcados por la política pública. De tal suerte que en este ámbito, la competencia de servicio de la autoridad debe regirse por ⁵⁸:
- a. La tradición política local.
 - b. Las políticas regionales o estatales.
 - c. El interés nacional.
 - d. El cumplimiento de obligaciones adquiridas con entidades internacionales, siempre y cuando sirvan a la comunidad local.
 - e. El respeto a las libertades individuales y a los derechos sociales.
 - f. La legalidad y con el afán de hacer justicia.
 - g. Principios de democracia y pluralismo político.
 - h. La adopción de una economía mixta
 - i. El afán de mantener la convivencia pacífica.

3.4. Aspectos políticos necesarios para implementar la Agenda Local 21

Partiendo del principio de que se debe elaborar una Agenda 21 para cada localidad, necesariamente se debe de tomar en cuenta la tradición política de cada localidad, sus realidades, sus necesidades, sus recursos y sus capacidades.

⁵⁸ *Perfil del funcionario público ideal*, pp. 269-272

Sucedee, entonces que, además de que las autoridades encargadas de administrar y coordinar la implementación de la AL 21 en cada comunidad deben de ser competentes y conducirse con ética pública, éstas deben originarse y desempeñarse a partir de prácticas democráticas con rasgos de cierto grado de autonomía, y todo ello a partir de un alineamiento político fuertemente articulado y con una capacidad de transversalidad administrativa fluida y eficaz. En otras palabras, considero que el éxito de las ALs 21 dependerá en gran medida de si se logra una intersección armónica y eficiente entre las autoridades verticales de las instituciones estatales, nacionales e internacionales con las autoridades horizontales de la comunidad.

Es por ello que las autoridades encargadas de elaborar e implementar la AL 21 en cada comunidad deban de regirse con base en principios democráticos y de cierto nivel de autonomía (puesto que esta virtud daría flexibilidad a la asignación o deposición de autoridades), a la vez que deben ejercer sus funciones sobre directrices derivadas de un alineamiento político en todos los órdenes y planos, lo cual facilitará la transversalidad necesaria para sacar adelante su propia AL21.

3.4.1. Democracia Real

Cabe preguntar, ¿Qué tipo de principios democráticos se deben seguir? En realidad, no existen respuestas precisas a esta pregunta porque cada comunidad tiene una configuración político-social y geográfico-natural única; sin embargo, se puede pensar en opciones de carácter general para plantear una gobernanza que se a partir de dicha intersección de poderes y de políticas.

En cuanto a este punto, es imperioso situarse por encima de los partidos políticos, para evitar parcialidad y dar lugar a un sistema político que sirva a la AL21 de manera orgánica y mucho más apegada a la realidad de la comunidad; de modo que deben realizarse periódicamente actos de toma de decisión a nivel democrático *real* con base en asambleas, consultas y plebiscitos para establecer o revocar autoridades, etcétera.

Lo anterior tiene que ver con lo que en su momento el historiador Arthur Rosenberg planteó como Democracia Real ⁵⁹, quien se propuso la novedosa tarea de *historizar* la democracia, trazando la evolución de su significado variable y definiendo las fuerzas sociales que le han dado apoyo a lo largo del tiempo. De tal forma que se pueden realizar sistemas políticos basados en la tradicional-local, logrando así cierto grado de autonomía, lo cual es una perspectiva de la democracia que poco tiene que ver con un mecanismo de selección de élites o de autoridades ajenas a o desinteresadas de las problemáticas de la comunidad. Así, este principio de democracia obedece a lo que clásicamente se concibió como un “movimiento igualitario de ampliación de los incluidos en el demos” ⁶⁰. En particular, habría que rescatar el carácter orgánico de una democracia en movimiento. En este sentido, para que la democracia se propague con mayor celeridad y amplitud, el acceso a la información y su manejo adecuado a partir de una democracia de los medios de comunicación⁶¹, junto con la horizontalización de las TICs, es fundamental.

3.4.2. Autonomía

Entendiendo a la autonomía como una intersección de planos entre el derecho a la libre determinación interna de los pueblos y el derecho constitucional de los estados, queda claro que la Autonomía no implica el derecho a establecer relaciones directas e independientes con otros Estados.

Por lo tanto, en ningún momento es la intención dar a entender que los programas de sustentabilidad o las ALs 21 requieren de comunidades soberanas e independientes para llevarse a cabo, sino que sólo se plantea la necesidad de que las comunidades tengan derecho a organizarse de la mejor manera para diseñar e implementar la mejor AL21 para

⁵⁹ Espasa, Andreu. (2009) “Arthur Rosenberg, historiador del socialismo y la democracia real”. Consultado el 26 de febrero de 2014, en: www.rebellion.org/docs/148986.pdf

⁶⁰ Ibid. p. 3.

⁶¹ Diego Valadés afirma que: “*todo proceso democrático es un proceso comunicativo*”. Cita obtenida de “El Marketing En La Política”, tesina de Ortiz, Enrique (2005), pág. 57. Consultado el 13/04/2014 en: <http://148.206.53.84/tesiuami/UAMI13192.pdf>

su realidad, posibilidad y necesidad. Dicho esto, conviene puntualizar las ventajas que brinda un cierto margen de autogobierno a las comunidades, en el sentido de que la idea de un proyecto local de esta naturaleza requiere de espacios de libertad para ser dueños y gestores de los recursos de la comunidad, así como para normar su vida interna a nivel político, económico, social y cultural.

Por otro lado, resulta pertinente hacer la distinción entre "autonomía" y "descentralización administrativa". De tal suerte que la autonomía, aunque deriva de forma directa de la ley, no tiene un origen administrativo. Como dice E. Llorens: "la autonomía no admite más rectificativo que el legislativo y el judicial". Y por su parte, "la descentralización admite además el administrativo" ⁶².

También se debe aceptar que no se puede aplicar un modelo de autonomía igual en todos los casos. Este derecho ⁶³ (en virtud del derecho a la libre determinación) deberá ser tratado por el estado y la comunidad. Aunque en el caso del Programa de Desarrollo Sostenible global, quizás podría considerarse también la asesoría del sistema de la ONU para diseñar una autonomía que propicie adoptar con mayor eficacia los principios del Programa 21.

De lo que se trata pues es propiciar el alineamiento político entre todos los actores involucrados para poder establecer una autonomía que funcione sin trabas políticas, tras ser entendida, aceptada y apoyada por todas las partes. Esto último además porque las condiciones y la relación de fuerzas pueden cambiar, por lo que no podemos pensar en modelos autonómicos inamovibles. Por el contrario, como se mencionó antes, estos modelos deben ser orgánicos y flexibles para poder adaptarse a la cambiante realidad.

⁶² Montes, Adelfo. "La autonomía: una forma concreta de ejercicio del derecho a la libre determinación y sus alcances". Red Internacional de Estudios Interculturales, p. 2. Consultado el 9 de enero de 2014, en: red.pucp.edu.pe/tridei/files/2011/08/1012.pdf.

⁶³ Facultad para escoger cuál debe ser el alcance de la autonomía y cuáles son las competencias concretas que asumirá el ente autónomo.

Vale la pena aclarar que dicha demanda de autonomía no debe inferirse como un asunto aislado del resto del país. Por el contrario, la autonomía de las comunidades deben llevarse a cabo como parte de una profunda reforma del Estado que conlleve a un federalismo que se fortalezca, precisamente, con base en el fortalecimiento propio de cada comunidad.

Por otro lado, existen ya comunidades en distintos puntos del orbe que gozan de algún grado de autonomía; sin embargo, en muchos casos se trata de autonomías de *facto* y no de *jure*. Por lo tanto, en todos estos casos, se debe contemplar la eventual transición del hecho al derecho porque si se deja a la autonomía sólo como una praxis basada en la costumbre, se corre el riesgo de que el estado la quite o la altere de manera deliberada. Ahora que, si se instituye el derecho a la autonomía en el ordenamiento constitucional, se establecerían regímenes político-jurídicos acordados, no concedidos.

Resulta muy significativo el hecho de que la demanda de autonomía en diversos lugares del orbe se viene dando desde hace ya varios años. En efecto, un número cada vez mayor de organizaciones, pueblos y comunidades exigen que se les permita la autonomía no sólo para proteger sus recursos, su integridad, su economía y su cultura y así garantizar su supervivencia y desarrollo, sino también para contribuir al fortalecimiento de la sociedad en todos sus niveles (local, estatal, nacional, global) y en todas sus áreas desarrollo – político, económico, cultural y ambiental ⁶⁴.

En lo que se refiere a qué tipo de autonomía se debe tratar de establecer, si territorial o funcional ⁶⁵, por lo general resulta más conveniente, y por lo tanto más común, la territorial. Esto sucede así porque de esta forma el desarrollo de la sociedad queda suscrito a límites geográficos bien definidos, lo cual permite establecer con toda claridad

⁶⁴ “La autonomía: una forma concreta de ejercicio del derecho a la libre determinación y sus alcances”. p. 3

⁶⁵ La autonomía funcional se da por algún tipo de asociación político-cultural, como el origen étnico, la práctica religiosa, etc. De modo que las autonomías funcionales tienen una naturaleza *de facto* y pueden ser eliminadas con relativa facilidad a través de proyectos de reordenación demográfica o por medio de disposiciones legales de carácter local. De “Dimensiones Espaciales y Funcionales de la Autonomía”, en “Identidad y Autogobierno en sociedades multiculturales”, pp. 22

marcos de acción de posesión, de jurisdicción, de planeación, de gobierno, etc., lo cual deriva en un desarrollo más organizado y controlable de la comunidad.

En general, se habla de tres ámbitos territoriales en los que podría darse la autonomía a nivel de comunidad, de municipio o de región. Para efectos de la implementación de una AL21, la autonomía comunitaria es esencial que se logre, puesto que es a partir de esta figura básica de organización de la sociedad es que debe que empezar a darse y mantenerse la sustentabilidad. De modo que ara poder establecerse, la Autonomía Comunitaria debe contar con el reconocimiento y el ejercicio pleno de ciertas facultades⁶⁶:

I.a. En lo Económico:

- Fiscalizar de manera propia los impuestos y recibir recursos económicos tanto del municipio, como del estado y la federación.
- Planear y ejecutar proyectos de desarrollo comunitario coordinados por autoridades locales con capacidad de administrar transversalmente y, en dado caso, de detener líneas de acción provenientes de la verticalidad externa que puedan afectar el buen desempeño de un proyecto.
- Administrar la utilización de los recursos naturales y las tierras de la comunidad.

I.b. En lo Político:

- Nombrar y elegir a sus autoridades comunitarias a partir de sus mecanismos tradicionales y sin la intervención de actores externos como partidos políticos u otro tipo de figura política ajena a la comunidad.

⁶⁶ “La autonomía: una forma concreta de ejercicio del derecho a la libre determinación y sus alcances”, p. 7-11

- Participar también en las elecciones de autoridades municipales y, por supuesto, de los gobiernos tanto estatal como federal.
- Utilizar mecanismos horizontales y, según se necesite, espontáneos como las asambleas, las consultas, etc., para definir políticas, directrices de acción, organización de la comunidad para abordar problemas específicos que tengan que ver con la vida pública de la comunidad, etc.

I.c. En lo Jurídico:

- Juzgar y sancionar las infracciones cometidas dentro de la jurisdicción por medio de autoridades locales y, de ser necesario, con la participación de la comunidad con el fin de evitar que el sistema jurídico se utilice para fines personales o equivocados. También se debe dar lugar a métodos de impartición de justicia tradicionales, siempre y cuando no se violen los derechos humanos y constitucionales de los procesados.
- Adecuar las normas sociales a las jurídicas para que se tenga un sistema jurídico justo y eficaz para las necesidades normativas de la comunidad.

I.d. En el ámbito Socio-Cultural:

- Decidir qué sistema educativo conviene más a la comunidad para que se prepare a la población de forma tal que la adquisición de conocimientos y técnica reditúen beneficios reales y de trascendencia a la comunidad.
- Elegir si se permite o no el establecimiento de iglesias en la comunidad.
- Practicar los credos y las tradiciones religiosas libremente. Sin la intervención de figuras políticas, ni figuras religiosas que generen confrontación.

3.4.3. Gobernanza Local

Al hablar de autonomía local, necesariamente entramos en la dimensión de la gobernanza local, dado que la gobernanza, según lo ha explicado la autora Jorquera ⁶⁷ y lo que de ello rescato, consiste en la vinculación actores de la sociedad para fortalecer el capital social y ampliar los grados de autonomía de una comunidad con el fin de hacer realizables ciertas políticas de desarrollo, junto con sus programas institucionales.

En efecto, la gobernanza constituye una manera de ejercer ciertos aspectos de gobierno que involucran de manera directa y fundamental a la misma sociedad para su realización eficaz y comprometida. En el Libro Blanco del Comité de las Regiones sobre la Gobernanza Multinivel, se explica como: “... un proceso dinámico que posee una dimensión horizontal y una vertical, que no diluye en manera alguna la responsabilidad política, sino que... favorece el sentimiento de participación ciudadana en las decisiones y la aplicación común. La gobernanza multinivel constituye un “sistema de acción” político que no puede comprenderse desde el ángulo del reparto de las competencias” ⁶⁸

Por ello, además de que se debe fortalecer y profundizar la gobernanza del desarrollo sostenible a nivel global, también se debe consolidar a nivel local. Esta característica constituye la dimensión política necesaria para que las decisiones y las acciones en la sociedad se den de forma incluyente, transversal y más apegada a los intereses de la comunidad comprometida a proteger su hábitat y así garantizar el futuro de sus generaciones y de su medio ambiente.

⁶⁷ Jorquera, Daniela (2011) “Gobernanza para el desarrollo local”, Documento de Trabajo N° 6. Proyecto Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, Santiago, Chile, p. 4. Consultado el 3 de enero de 2014, en: www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1366307608n952011gobernanzaparadesarrollolocaljorquera.pdf

⁶⁸ Comité de las Regiones de la UE (2009). “Libro Blanco del Comité de las Regiones sobre la Gobernanza Multinivel”, p. 7. Consultado el 29 de diciembre de 2013, en: cor.europa.eu/en/activities/governance/Documents/CoR's%20White%20Paper%20on%20Multilevel%20Governance/ES.pdf

La gobernanza, pues, mejora la relación horizontal-transversal entre la pluralidad de actores públicos y privados, con lo cual, a su vez, progresa la toma de decisiones, la gestión y el desarrollo de lo público y lo colectivo con una clara intención de integración y de interdependencia. Es decir que, la idea de gobernanza podría entenderse como ⁶⁹:

- Un concepto más amplio que gobierno que apela también a actores no estatales.
- Un tipo de arreglo institucional proclive a la cooperación e interacción social.
- Idea de auto ajuste, un plan de mercado auto regulado entre el triángulo de actores públicos de todos los niveles, actores de la sociedad civil y actores económicos.
- El paso de una dirección jerárquica de la sociedad a una con estilos de decisión más horizontales y cooperativos.
- Una transformación de las estructuras institucionales formales, las que pueden gozar de cierta autonomía respecto del aparato político administrativo.
- La descentralización y fragmentación de la gestión, en procesos que tienen lugar tanto en sitios geográficos como en distintos niveles institucionales.

3.5. Discusión

Como se ha señalado, las ALs21 deben ser diseñadas e implementadas desde la autonomía para que sean exitosas. No veo mejor manera de que estas agendas de sustentabilidad sean realizadas porque deben gestarse a partir de la realidad de cada comunidad y deben ser ejecutadas por los miembros de ésta. No parece conveniente pues, que instancias ajenas a la comunidad se encarguen de proyectos que prácticamente pertenecen a la comunidad.

⁶⁹ Jiménez William, G. (2008). “El enfoque de políticas públicas y los estudios de gobierno. Propuestas de encuentro”, p. 7. Consultado el 2 de marzo de 2014, en: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/041-junio-2008/jimenez>

Este argumento es irrefutable, creo, porque las AL21 deben ser programas particulares de carácter político, económico, cultural y ambiental de fondo para cada caso. Por lo que no se puede imponer ninguna fórmula universal para tratar de atender específicamente la realidad de cada comunidad. Entonces surgen varias preguntas en torno a ¿cómo?, ¿por quiénes?, ¿dónde?, ¿cuándo se deben diseñar y ejercer las Agendas Locales 21?

Invariablemente, las respuestas a estas preguntas apuntan a que es la misma comunidad la que debe tomar en sus manos la administración de semejante tipo de programa. En pocas palabras, las comunidades idealmente deben gestionar la sustentabilidad de manera autónoma puesto que, con base en sus tradiciones y realidad, son sus autoridades, su gente y sus recursos quienes, organizados y supervisados, deben sacar adelante la sustentabilidad.

Por todo ello, la ONU debe promover la autonomía de las comunidades como parte de uno de los requisitos clave para poder implementar todas y cada una de las ALs21. De hecho, existe la vía jurídica internacional para respaldar una iniciativa de esta índole por medio del derecho a la determinación. En los Pactos sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales elaborados dentro del sistema de la ONU y con base en la Carta Internacional de Derechos Humanos, se observa que el asunto de la libre determinación de los pueblos ocupa en ambos casos su artículo primero. Es decir que este derecho es considerado como primordial para garantizar la prevalencia y el desarrollo de los pueblos del mundo.

O sea que se podría buscar la forma de aplicar este derecho a la figura de la comunidad. De hecho, como lo sostiene el maestro R. Montes ⁷⁰, numerosos tratadistas han señalado ciertos elementos ⁷¹, con base en los que se define el derecho a la autodeterminación y que

⁷⁰ Montes, Adelfo. “La autonomía: una forma concreta de ejercicio del derecho a la libre determinación y sus alcances”. Red Internacional de Estudios Interculturales p. 1 Consultado el 9 de enero de 2014, en: red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/1012.pdf

⁷¹ La autoafirmación, la autodefinición, la auto-delimitación, la auto-organización y la auto-gestión.

se pueden encontrar, de una u otra forma, dentro de casi toda comunidad. Siendo así, la autonomía constituye una de las maneras de ejercer este derecho.

Por otra parte, es importante recordar que la autonomía no busca la soberanía de la comunidad, por lo que se puede considerar a ésta como el punto de intersección entre el derecho a la libre determinación interna de las comunidades y el derecho constitucional de los estados.

Ahora bien, recurrir de manera ilimitada al derecho de libre determinación puede tener consecuencias no deseadas, entre las que se pueden pensar, por ejemplo, la pérdida del control del Estado sobre sus entidades, eventualmente, su posible desaparición; sin embargo, puede tranquilizar el hecho de que, por norma general, la aplicación de dicho principio debe ser restricta. Esto debido no sólo a cuestiones de orden político, social y económico, sino porque, por principio de cuentas, se deben de cautelar los derechos de todos los involucrados en todo momento.

De tal suerte que, como lo plantea Giovanni Forno ⁷², debemos siempre tomar en cuenta la realidad de cada comunidad y los vínculos que esta guarda con el exterior. En efecto, en caso de que la autonomía de una comunidad de buenos resultados hacia el interior y no cause daños al exterior, entonces se debe seguir apoyando la autonomía.

Por ello, las autonomías en un inicio pueden ser condicionadas a si dan o no buen resultado. Es decir que el criterio sobre la necesidad real de que eventualmente sea incondicional dependerá de un riguroso análisis de resultados. Como afirma Forno:

“El contenido del Derecho es exactamente el mismo; lo que varía es el uso que se hace de éste, que en el caso de una aplicación condicionada, es más restringido” ⁷³

⁷² Forno Flores, Giovanni. (2012) “El Principio de Libre Determinación de los Pueblos. Parte I”. pp. 14. Consultado el 16 de febrero de 2014, en: <http://gforno.blogspot.mx/2012/04/el-principio-de-libre-determinacion-de.html>,

⁷³ Ibid, pp. 14

Además, la autonomía está limitada no sólo por el Estado, sino por la misma ONU en el sentido de que a la vez de haber consagrado el Principio de Libre Determinación de los Pueblos, también aseguró que el ejercicio del susodicho derecho no supone, en ninguna instancia, la división territorial del Estado. Aun así, los Estados se rehúsan a aceptar este derecho en muchos casos por temor a dar pie a un proceso de secesión, cuando en realidad, la autonomía puede ejercitarse dentro del marco del mismo estado con toda plenitud a través de una atinada reforma de su estructura política fundamental. Pero mientras los gobiernos no comprendan que las autonomías bien integradas al Estado, lo fortalecen, seguirá habiendo rechazo al concepto.

Afortunadamente, el grado de autonomía que se requiere para la creación y administración de cada AL21 no es total. Por ello, en cada caso que se adopte una AL21, sólo se marcarían las pautas económicas y políticas necesarias para transformar la economía capitalista en una eco-céntrica, para lo cual, por supuesto, se habrían de implementar un número importante de políticas públicas, pero esto no querría decir que la autonomía para la sustentabilidad se convertiría propiamente en un gobierno y mucho menos tal transformación atentaría contra la soberanía del Estado.

3.5. Consideraciones

Tomando en cuenta lo estudiado en este capítulo, para que el Programa de Gobernanza de Desarrollo Sostenible a nivel mundial sea exitoso, los poderes verticales deben ser facilitadores y colaboradores en la implementación de las ALs21, ya que el desarrollo sostenible debe darse en el seno mismo la sociedad. Es decir que en la medida en que cada comunidad se logre organizar de manera policéntrica, la suma de las partes dará un resultado holístico que podría conducir a la sostenibilidad. Para ello, es necesario que las autoridades tanto locales como institucionales y gubernamentales alineen sus políticas y coordinen sus acciones en la misma dirección y con plena conciencia de que lo que

siempre se busca es el bien de la sociedad y el medio ambiente. Esto, por supuesto no será sencillo lograr.

Sin embargo, a partir de la práctica de algunos elementos de auto gobierno, a la formación de organizaciones civiles especializadas en la gestión de la sustentabilidad, a la puesta en funciones de programas diseñados para transformar los modelos económicos capitalistas antro-po-céntricos en modelos eco-céntricos, el giro a la sustentabilidad podría ser eventualmente posible.

En efecto, si las comunidades, ya montadas sobre las directrices de la sustentabilidad, practican una administración pública formada a partir de una dinámica orgánica de autoridades competentes e itinerantes, basada en el alineamiento político y la transversalidad entre los actores públicos y privados, se pueden lograr los objetivos planteados por el Programa de Gobernanza de Desarrollo Sostenible.

Por lo tanto, para que la AL21 sea un proyecto auténtico, es imprescindible que se gobierne con base en el reconocimiento de los pilares culturales, sociales y políticos de la comunidad que armonizan o apuntalan una sana relación sociedad-naturaleza.

Todo esto, lejos de ser una ilusión, es posible y existen sociedades que ya han logrado dar sus primeros pasos firmes en esta dirección. Tal es el caso, por ejemplo, de una ciudad tan compleja y grande como Vancouver, que con su programa *Greenest City 2020*⁷⁴, está dando pasos agigantados rumbo a la sostenibilidad gracias a la transversalidad política basada en la conjunción entre las fuerzas verticales y horizontales de la sociedad.

Pero, sin ir tan lejos, en México tenemos los casos de las comunidades zapatistas de Chiapas, quienes, sin manejar términos occidentales como el de la sustentabilidad (sino

⁷⁴ Ciudad de Vancouver. “*Greenest City 2020. Action Plan*”. Recurso de internet consultado de enero a marzo del 2014, en: <http://vancouver.ca/files/cov/Greenest-city-action-plan.pdf>

economía solidaria ⁷⁵), viven en armonía entre ellos y en equilibrio con el medio ambiente, y que además, a partir de un sistema político de autogobierno horizontalizado, logran distribuir la riqueza y el trabajo de manera moderada y equitativa. Es decir que el régimen político-económico zapatista se apega a los ciclos de la naturaleza y al sentido más estricto de la democracia, en tanto que sus decisiones se toman en tantas asambleas como sean necesarias para atender los problemas que se van suscitando en la comunidad.

Otro ejemplo de sociedad que ya ha tomado líneas de acción concretas rumbo a la sustentabilidad son el Reino Unido con su programa “*Eco-Towns*” ⁷⁶ (ciudades eco-amigables) gracias al cual se han comenzado a desarrollar ciudades eco-amigables. Los ejemplos abundan, pero lo importante es rescatar que en todos estos casos, la intersección y el alineamiento político entre la verticalidad y la horizontalidad constituyen la clave del éxito. No importa quién toma la iniciativa, al final lo que resulta indispensable, además de la alienación política, la participación de autoridades y sectores públicos y privados competentes y comprometidos con el Desarrollo Sustentable.

CONCLUSIONES

A más de dos décadas de haber comenzado el Programa de Desarrollo Sostenible de la ONU, su avance ha sido mínimo (sólo poco más del dos por ciento de los objetivos del Programa se han concretado). Así que, el balance del desempeño del Programa de Desarrollo Sostenible pone de manifiesto que se requiere de mayores y muchos más esfuerzos políticos para alcanzar la sustentabilidad a nivel global si no queremos perder la carrera contra la devastación del planeta y de la sociedad ⁷⁷.

⁷⁵ Ávila Romero, León. “Logros y Límites de las Estrategias Sustentables de Desarrollo en el Norte de Chiapas, México”, pp. 516-517. Recurso de internet consultado el 27 de abril de 2014 en: www.ejournal.unam.mx/rxm/vol03-02/RXM003000216.pdf

⁷⁶ Eco Bicester. “*What is an eco-town?*”. Consultado el 22 de marzo del 2014 en: www.ecobicester.org.uk/cms/content/what-eco-town#.U67QsZR5Oso

⁷⁷ Carrera que la humanidad misma ha puesto en marcha y, por lo tanto, los únicos responsables de tener que detenerla y revertir lo mejor posible los daños hasta ahora causados.

Por lo pronto, prevalece la noción de que los intentos del sistema de la ONU para detener la destrucción del medio ambiente y caminar hacia la sustentabilidad, no son lo suficientemente eficaces. Esto se debe en gran medida a que no se está atacando la raíz del problema, a saber: Los modelos económicos sobre los que funciona la sociedad contemporánea son modelos derrochadores o, en su defecto, de sustentabilidad débil.

De tal suerte que para que el Programa de Desarrollo Sostenible Global tenga éxito, se deben diseñar e implementar modelos de “*sustentabilidad fuerte*” en todas y cada una de las comunidades del orbe. En pocas palabras, las sociedades deben cambiar sus economías antropocéntricas en eco-céntricas.

De ahí que se busca hacer reformas dentro del sistema de las UN y su Programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible. En este sentido, la propuesta que cuenta con mayor consenso es que se fortalezca el PNUMA para transformarla en una autoridad ambiental mundial, a la vez que propugna que la Asamblea General dicte una resolución que concrete este compromiso, definiendo su composición y sus recursos financieros.

Sin embargo, a la vez, los gobiernos del mundo han fallado en su compromiso de transformar sus modelos de producción y de consumo en economías verdes. Es decir que, para que el Programa de GDS sea exitoso, el desarrollo sostenible debe suceder en la intersección del poder vertical con el horizontal y en el seno mismo la sociedad. En otras palabras, en la medida en que cada comunidad se logre organizar para crear e implementar su propia AL21, la suma de las partes dará un resultado holístico eficaz.

Por lo tanto, se ha decidido promover la implementación de Agendas Locales 21 a lo largo del orbe con mayor fuerza (lo que han llamada Acción Local) para que el tránsito a la sustentabilidad se dé desde la organización básica de la comunidad local, y a partir de

cierto grado de autogobierno y autonomía para que se busque el bien común desde el *policentrismo* y de manera genuina, consciente y con sentido de identidad y pertenencia. De ahí que es imprescindible el alineamiento político desde un extremo de la verticalidad hasta el otro para obtener un efecto de transversalidad en los poderes horizontales.

Considero pues que el fracaso del Programa se debe más a cuestiones políticas que económicas. Lo creo así porque existen en el mundo, los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes como para llevar a cabo el tránsito a la sustentabilidad. Lo que sucede es que los intereses de los grandes corporativos por conservar nuestros actuales modelos económicos, basados en la sobre explotación tanto de recursos naturales como humanos a cambio de acumulación de riqueza y poder, sigue imponiéndose a las “buenas intenciones” de la comunidad internacional por llegar a la sustentabilidad.

En términos llanos, sigue predominando el hecho de que la mayoría de los sistemas y de los personajes políticos del mundo están al servicio de o comprometidos con los intereses de los corporativos, al tiempo que, en aras de aumentar el desarrollo económico, dichas instancias políticas se han concentrado en generar la mayor riqueza posible sin importar los costos a la naturaleza y a la sociedad.

Estamos en medio de una profunda crisis política y moral debido a que el mundo actual funciona con base en el subsidio del medio ambiente y de gran parte de la sociedad, y para cambiar estas líneas de acción, se requieren autoridades políticamente capaces y moralmente comprometidas a llevar a sus sociedades hacia la sostenibilidad.

Por lo tanto, el fracaso del Programa lo atribuyo en grado considerable a una falta de voluntad y de competencia de las autoridades. Porque si bien es cierto que la Sociedad debe ser educada para transitar y llegar a vivir en la sostenibilidad, se requiere, precisamente, que las autoridades organicen a la sociedad para hacer esto posible.

Esto obliga reformas en la manera de hacer política, ergo, se necesitan hacer cambios fundamentales en la configuración de nuestros sistemas políticos a todos los niveles e instancias para educar a la sociedad, a la vez de ir transformando nuestros modelos económicos de derrochadores a eco-céntricos.

En conclusión, creo que, además de continuar con las reformas del sistema de las NU y la implementación de las ALs21 (apuntaladas por elementos de autogobierno), gran parte del éxito del Programa estriba en transformar el carácter, la conducta y la preparación de los políticos del mundo y la lógica del poder vertical en tanto éste debe ser un facilitador y un colaborador en la implementación de cada AL21. De tal suerte que sean los poderes horizontales los que decidan lo que deben hacer y cómo hacerlo según sus realidades y siempre, por supuesto, observando la sustentabilidad social y ambiental. De modo que, además de que tengamos autoridades conscientes y capaces de reaccionar con tino y prontitud a los perseverantes embates de los corporativos que se rehúsan a dejar atrás sus prácticas de sobre explotación de la naturaleza y de la sociedad, observen con rigor las leyes e implementen las políticas públicas adecuadas para impulsar el desarrollo sustentable, en materia Económica, Educativa, medioambiental, de Derecho y de todas aquellas áreas necesarias que requieren rediseño o elaboración para consolidar el tránsito deseado.

FUENTES CONSULTADAS

Ávila Romero, León (2007). “Logros y Límites de las Estrategias Sustentables de Desarrollo en el Norte de Chiapas, México”. Universidad Indígena Autónoma de México, año/vol. 3, pp. 509-549. Recurso de internet en: www.ejournal.unam.mx/rxm/vol03-02/RXM003000216.pdf

Bautista, Oscar Diego (2007) “La Ética en la Gestión Pública: Fundamentos, Estado de la Cuestión y Proceso para la Implementación de un Sistema Ético Integral en los Gobiernos”. Memoria para Optar al Grado de Doctor. Universidad Complutense de Madrid. Pp. 193. Recurso de internet en: <http://biblioteca.ucm.es/tesis/cps/ucm-t29799.pdf>

Ciudad de Vancouver. “*Greenest City 2020. Action Plan*”. Recurso de internet consultado de enero a marzo del 2014, en: <http://vancouver.ca/files/cov/Greenest-city-action-plan.pdf>

Código R. (2013) “Portal de las Responsabilidades y el Desarrollo Sostenible”. Recurso de internet en: www.codigor.com.ar/rio20.htm

Comité de las Regiones de la UE (2009). “Libro Blanco del Comité de las Regiones sobre la Gobernanza Multinivel”. Recurso de internet en: <http://cor.europa.eu/en/activities/governance/Documents/CoR's%20White%20Paper%20on%20Multilevel%20Governance/ES.pdf>

Commonwealth Secretariat (2012). “Guía de bolsillo sobre gobernanza del Desarrollo Sostenible”. Hannah Stoddart (editora) Segunda edición. Recurso de internet, pp. 171, en: <http://stakeholderforum.org/fileadmin/files/Spanish%20pocketguideedit.pdf>

Derecho Administrativo. Competencia de las Autoridades Administrativas. Recurso de internet en: <http://derechoadministrativofcpys.wordpress.com/2013/03/20/competencia-de-las-autoridades-administrativas/>

Eco Bicester. “*What is an eco-town?*”. Recurso de internet consultado el 22 de marzo del 2014 en: www.ecobicester.org.uk/cms/content/what-eco-town#.U67QsZR5Oso

Espasa, Andreu. (2009) “Arthur Rosenberg, historiador del socialismo y la democracia real”. Blog Rebelión. Recurso de internet en: www.rebellion.org/docs/148986.pdf

Fernández D., Ramón. (2010) “El Antropoceno: la Crisis Ecológica se hace Mundial. La expansión del capitalismo global choca con la Biosfera”, Recurso de internet en: www.rebellion.org/docs/104656.pdf

Forno Flores, Giovanni. (2012) “El Principio de Libre Determinación de los Pueblos”. Recurso de internet en: <http://gforno.blogspot.mx/2012/04/el-principio-de-libre-determinacion-de.html>

Gore, Albert. “Climate Reality Project”. Sitio de internet en: <http://climaterealityproject.org/es/>

Greenpeace, Org. (2012). “Rio+20 Earth Summit- a failure of epic proportions”. Recurso de internet en: www.greenpeace.org/international/en/press/releases/Greenpeace-Press-Statement-Rio20-Earth-Summit-a-failure-of-epic-proportions

Harada, Narito (2003). “Campaña por una Organización Mundial del medio ambiente”. Recurso de internet, en: www.agirpourenvironnement.org/pdf/harada.pdf

Innpulso. (2013) “Principios y Objetivos de la Agenda Local 21”. Recurso de internet en: http://www.ermua.es/pags/agenda_local/ca_principios_objetivos.asp

Ivanova María (2010). “UNEP in Global Environmental Governance: Design, Leadership, Location”. Recurso de internet en: http://works.bepress.com/maria_ivanova/3/

Ivanova, María. (2007) “Informe Borrador para el Taller sobre Gobernabilidad Medioambiental Internacional de la Chatham House”. Recurso de internet en: www.chathamhouse.org/sites/default/files/public/Research/Energy,%20Environment%20and%20Development/260707ieg2.pdf

Ivanova, Antonina. Guillén, Arturo (coordinadores) (2008). “Globalización y regionalismo: economía y sustentabilidad”. UAM, Unidad Iztapalapa. Pp. 493

Jiménez William, G. (2008). “El enfoque de políticas públicas y los estudios de gobierno. Propuestas de encuentro”. Revista Reforma y Democracia. CLAD. N° 41. Venezuela. Recurso de internet en: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/041-junio-2008/jimenez>

Jorquera B. Daniela (2011). “Gobernanza para el Desarrollo Local”. Documento de Trabajo N° 6. Proyecto Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, Santiago, Chile. Recurso de internet en: www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1366307608n952011gobernanzaparadesarrollolocaljorquera.pdf

Lamb, Henry (1996). “Our Global Neighborhood. Report of the Commission on Global Governance”. Recurso de internet en: <http://sovereignty.net/p/gov/gganalysis.htm>

Linz, M. Riechmann, J. Sempere, J. (2007) “Vivir (Bien) con Menos. Sobre Suficiencia y Sostenibilidad”. 2ª edición, Ed. Icaria. Barcelona, España. Pp. 119

Macquarie University, Australia. *Education for Sustainability in Local Government: Handbook*, pp 169. Recurso de internet en: <http://aries.mq.edu.au/handbook/files/1-FrontCover.pdf>

Meyer-Ohlendorf, N y Knigge, M (2007). “A United Nations Environment Organisation”, en “Global Environmental Governance: Perspectives on the Current Debate”. Recurso de internet en: www.centerforunreform.org/system/files/GEG_Meyer-Ohlendorf_Knigge.pdf

Montes, Adelfo Regino. (1995) “La autonomía: una forma concreta de ejercicio del derecho a la libre determinación y sus alcances”. Red Internacional de Estudios Interculturales. Recurso de internet en: <http://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/1012.pdf>

Naessens, Hilda (2010). Ética Pública y Transparencia. Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma del Estado de México. Recurso de internet en: http://hal.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/15/32/PDF/AT15_Naessens.pdf

Organización Mundial del Comercio. “Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Recurso de internet en: www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm

ONU-AG. (2000) “Declaración del Milenio”, Capítulo 1V. Recurso de internet en: www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf

ONU. (2010). “*Development Cooperation Forum 2010*”, President’s Summary, p. 1. Recurso de internet en: www.un.org/en/ecosoc/julyhls/pdf10/2010_dcf_president_long_summary.pdf

ONU. “Documentación de las Naciones Unidas: Guía de Investigación”. Recurso de internet en: www.un.org/depts/dhl/spanish/resguids/specenvsp.htm

ONU (2014). “La ONU y la sostenibilidad”. Recurso de internet: www.un.org/es/sustainability

ONU (2012). “Principales conferencias y cumbres sobre Desarrollo”, Asuntos Económicos y Sociales. Recurso de internet en: www.un.org/es/development/desa/about/conferences.shtml

ONU. “Río + 20 y la gobernanza del desarrollo sostenible”. Recurso de internet en: <http://www.iei.uchile.cl/noticias/83986/rio-20-y-la-gobernanza-del-desarrollo-sostenible>

Ortiz, Enrique (2005). “El Marketing En La Política”, Tesina de la UAM, pp. 120. Recurso de internet en: <http://148.206.53.84/tesiuami/UAMI13192.pdf>

PNUMA (2012). “V Informe del PNUMA: Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO5)”. Recurso de internet en: www.unep.org/geo/pdfs/GEO5_SPM_Spanish.pdf

Portal Río+20 (2012). “La Cumbre de los Pueblos”. Traducción del Borrador Cero. Posteador por rio20uruguay. Recurso de internet en: <http://rio20uruguay.wordpress.com/>

Toledo, Víctor (2003). “Ecología, Espiritualidad y Conocimiento. De la sociedad del riesgo a la sociedad Sostenible”. Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente y Universidad Iberoamericana. México, pp. 136.

UNAM, Instituto de Inv. Jurídicas (2012). “Resumen de los proyectos de principios jurídicos para la protección del Medio Ambiente y el desarrollo duradero”. Recurso de internet en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/356/34.pdf>

UNESCO. Educación para el Desarrollo Sostenible. Sitio de internet en:
<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/browse/1/>

Vida Sostenible.org. (2000) “Objetivos de la Agenda 21”. Recurso de internet en:
www.vidasostenible.org/local/local2.asp?id=144

Von Bernard, Hugo. Gorbarán, Martha. (2010) “Causas de la insustentabilidad”, recurso de internet en: www.ecologiaaustral.com.ar/files/20-3-9.pdf

Watts, Jonathan. Ford, Liz (junio de 2012) “Rio+20 Earth Summit: campaigners decry final document”, en: www.guardian.co.uk/environment/2012/jun/23/rio-20-earth-summit-document

Video: Video de la BBC (2012) “Rio+20 summit criticised as 'disappointing'”:
<http://www.bbc.co.uk/news/science-environment-18560734>

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Imagen 1: “Una iniciativa global integradora”, en: www.carrefour.com.ar/content/en-argentina/desarrollo-sostenible/ -----	8
Imagen 2: “Derecho Ambiental”, en: www.ecologiahoy.com/derecho-ambiental -----	15
Línea del tiempo “Cronología del Programa de Gobernanza del Desarrollo Sostenible de las NU”, elaborada por Luis Artagnan (Enero 2014) -----	20
Imagen 3: “Pasos de los que consta una Agenda 21 Local”, en: www.poeda21.com/?plt=agenda21_carta -----	21
Cuadro 1: Cuadro elaborado por Luis Artagnan a partir de la “Guía de bolsillo sobre gobernanza del Desarrollo Sostenible” -----	22
Cuadro 2: Cuadro elaborado por Luis Artagnan a partir del sitio web	

“Documentación de las Naciones Unidas: Guía de Investigación” -----	30
Cuadro 3: Cuadro elaborado por Luis Artagnan a partir de la “Guía de Bolsillo para la Gobernanza del Desarrollo Sostenible” -----	59
Cuadro 4: Cuadro elaborado por Luis Artagnan a partir de la “Guía de Bolsillo para la Gobernanza del Desarrollo Sostenible” -----	61
Imagen 4: “Economía Verde”, en: http://greenschoolsinitiative.com/GreenGovernment.html -----	74
Organigrama: “Organización de las Naciones Unidas” en: www.ediciona.com/organigrama_onu-dirpi-22520.htm -----	101

ANEXOS

A. Principales Cumbres sobre Desarrollo de la ONU, 2014-1992 ⁷⁸

2014

Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible

2012

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20).

2011

Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

2010

Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio

2009

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos sobre el Desarrollo.

2008

Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey.

Consenso de Monterrey.

Reunión de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

⁷⁸ ONU (2012). “Principales conferencias y cumbres sobre Desarrollo”, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Consultado el 23 de octubre de 2013, en: www.un.org/es/development/desa/about/conferences.shtml

2006

Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración internacional y el Desarrollo.

2005

Cumbre Mundial 2005.

Examen Decenal de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague.

Examen Decenal de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Segunda Fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

2004

Examen Decenal del Programa de Acción de Barbados.

2003

Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito.

Primera Fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

2002

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Cumbre Mundial sobre la Alimentación: Cinco Años Después.

2001

**III Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.
Sesión Especial de la AG para un Examen y Evaluación Generales de la Aplicación
de los Resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos
Humanos.**

2000

**Cumbre del Milenio.
Cumbre Social +5.**

1999

**Vigésimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General sobre
la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.**

1996

Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

1995

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

1994

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

1993

Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

1992

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
(Cumbre de la Tierra o Cumbre Río)**

B. Funciones de la OMMA

Funciones científicas, regulatorias y políticas	Funciones económicas
<ul style="list-style-type: none"> • Actuar como catalizador global, guardián y defensor. • Recolectar datos de forma integral, exacta y accesible. • Suministrar consejo científico sólido y opciones políticas relacionadas. • Servir de foro de negociación y elaboración de normas. • Monitorizar el cumplimiento de tratados y acuerdos. • Financiar actividades medioambientales de los estados, ONGs y otras OIs. • Ayudar a los países en desarrollo a desarrollar políticas medioambientales e implementaciones. • Transferir tecnología. • Coordinar las actividades medioambientales de organizaciones internacionales y Acuerdos Medioambientales Multilaterales. • Ser una plataforma para una participación con sentido de la sociedad civil en el gobierno de medio ambiente. • Servir como punto focal para los ministros de medio ambiente de forma similar la OMS para los ministros de salud. • Suministrar un mecanismo de solución de controversias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar como agente económico. • Crear mercados globales e intercambio de compromisos sobre masa forestal, mantenimiento de barreras de corales, gestión de especies, protección de la biodiversidad y otras concesiones a cambio de pagos en metálico o cambios políticos. • Proveer de acuerdos organizacionales, legales y financieros requeridos para tratos entre países, OIs, ONGs o individuos. • Monitorizar los acuerdos anteriores. • Proveer aseguramientos. • Crear tratos agrupados entre todos los actores que minimicen los incentivos para los aprovechados y ayuden a internalizar las preocupaciones medioambientales. • Transferencias de recursos a los países más pobres como principales custodios de activos medioambientales. <p style="text-align: right; margin-right: 20px;"><i>Fuente:</i></p> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">Ivanova, M. (2007), pp. 7-8</p>

C. Síntesis de la estrategia para la neutralidad climática *

En octubre de 2007, en la reunión mantenida por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, los jefes ejecutivos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas se acordó el compromiso de abordar la neutralidad del clima en sus respectivos organismos, para lo cual desarrollaron la Estrategia para la neutralidad climática de las Naciones Unidas. Los objetivos específicos a los que se comprometieron fueron:

- Hacer una valoración de las emisiones de gases de efecto invernadero de los organismos del sistema de las Naciones Unidas de acuerdo a parámetros aceptados a nivel internacional;
- Esforzarse en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Analizar las implicaciones en cuanto a costos y explorar las modalidades presupuestarias para la adquisición de contrapartidas de las emisiones de carbono con vistas a alcanzar la deseada neutralidad climática.

La Estrategia para la neutralidad climática pone de manifiesto las ventajas de actuar de forma coordinada. Al adoptar un planteamiento común para todo el sistema de las Naciones Unidas se obtiene un mayor impacto, se reducen los costos de transacción, se facilitan las medidas prácticas sobre el terreno gracias al desarrollo de herramientas comunes, se garantiza la comparabilidad de los datos entre los distintos organismos, y se fomenta la puesta en común de los resultados de cara a adoptar unas decisiones más fundamentadas e intercambiar los conocimientos.

* Información tomada de “La ONU y la sostenibilidad”. Consultada el 3 de mayo de 2014 en: www.un.org/es/sustainability/

D. Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, 2014

La Conferencia sobre EDS fue coorganizada por la UNESCO en conjunto con el gobierno de Japón, y se llevó a cabo del 10 al 12 de noviembre de 2014 en la ciudad de Aichi-Nagoya, Japón. De dicha Cumbre, surge la Declaración de Aichi-Nagoya, la cual demanda a todas las naciones poner en marcha el Plan de Acción Mundial sobre EDS*, a la vez que pide ser incluida en el programa de desarrollo para después de 2015. En la conferencia participaron 76 responsables ministeriales y cientos de representantes de ONGs, del sector privado, así como expertos y jóvenes de 150 países. Este Programa se ha centrado en 5 puntos:

1. Promover políticas.
2. Integrar las prácticas de la sostenibilidad en los contextos pedagógicos y de capacitación;
3. Aumentar las capacidades de los educadores y formadores;
4. Dotar de autonomía a los jóvenes y movilizarlos;
5. Instar a las comunidades locales y las autoridades municipales a que elaboren programas de EDS de base comunitaria.

Así, los interesados en la EDS han formulado 360 compromisos para apoyar el Plan de Acción Mundial * (PAM) sobre EDS que se iniciará el 12 de noviembre. Los compromisos de lanzamiento para este PAM pueden ser actividades de proyectos o programas dirigidos a determinados beneficiarios y/o a partes interesadas en la EDS. De tal suerte que las partes interesadas pueden ser organizaciones o instituciones de cualquier sector de un país o de comunidades regionales o mundiales, públicas o privadas, formales y no formales. En particular, se motiva a que las partes lleven a cabo actividades a gran escala, más allá del plano nacional.

Por otro lado, para la UNESCO, los compromisos de lanzamiento del PAM sobre EDS ayudarán a determinar los asociados con los cuales establecerá redes. A la vez que los compromisos de lanzamiento para este Programa servirán también de base para la presentación de informes periódicos sobre la ejecución de este PAM.

* Mapa de los compromisos del PAM sobre EDS en: www.unesco.org/new/en/gap-esd-commitments
Fuente: UNESCO: 2014 Conferencia Mundial EDS, en: www.unesco.org/new/es/unesco-world-conference-on-esd-2014/

E. Organigrama de la Organización de las Naciones Unidas

